



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

ANEXO PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
LOCAL GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO
ARTÍSTICO EJERCICIO 2022**



**PRESUPUESTO DE 2022 ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO, PATRIMONIO HISTORICO Y ARTÍSTICO**

INDICE

DOCUMENTO	PÁGINA
Memoria del presupuesto.....	3
Memoria de la plantilla de personal.....	9
Anexo de inversiones.....	16
Estado de ingresos y gastos.....	19
Bases de ejecución del presupuesto ejercicio 2022.....	25
Informe económico-financiero.....	54
Liquidación del presupuesto ejercicio 2020.....	61
Avance liquidación del presupuesto ejercicio 2021.....	100
Plantilla de personal.....	104

62/2022

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

MEMORIA

La Gerencia, como Organismo Autónomo Local creado por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 2007 en Sesión Plenaria, y como establece en su artículo 1 de los Estatutos, “acuerda gestionar de forma directa todas las competencias municipales en materia de urbanismo, ordenación del territorio, patrimonio histórico-artístico, actividades clasificadas, espectáculos públicos y actividades relacionadas con éstas, así como las actividades inocuas...”. En aras de seguir trabajando, planificando e impulsando el desarrollo y la aprobación de todos los instrumentos de planificación urbanística que potencien y ordenen nuestro municipio, así como las acciones medioambientales de protección de nuestro territorio y las actuaciones necesarias para preservar nuestro patrimonio histórico-artístico; así como potenciar acciones por una conseguir una movilidad saludable, sostenible y segura, se elaboraron y marcaron las partidas contenidas en este presupuesto.

El O.A.L. se ve aún en la necesidad de depender de la estructura del Ayuntamiento de Icod de los Vinos; por lo que consideramos que debemos prepararnos para dotar este organismo de la independencia necesaria para constituirlo según los objetivos y fines establecidos en su origen. Es por ello, que vista la necesidad de crecimiento y consolidación de la Gerencia, hemos dotado presupuestariamente las plazas de Jefatura de Sección, Arquitecto, Arquitectos Técnicos y Auxiliares Administrativos.

Una vez establecidas las consideraciones que marcarán las pautas a seguir desde esta Gerencia, establecemos como objetivos:

1. La Aprobación Definitiva del PGO, fase en la que se encuentra actualmente el **Plan General de Ordenación de Icod de los Vinos**, documento indispensable para la ordenación y planificación municipal que establecerá el futuro del territorio icodense tras haberlo remido desde el mes de mayo del año 2.020 a los entes supramunicipales correspondientes según establece la normativa.
2. Encontrándose el instrumento de planeamiento **“Plan General de Ordenación de Icod de los Vinos. Adaptación Plena y Adaptación a las directrices de Ordenación General y del Turismo”**, entre los supuestos contemplados por el DECRETO-LEY 2/2019, de 25 de febrero, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en la Disposición Transitoria 7ª, en su apartado 3º, impulsaremos su elaboración y adaptación. La disposición establece: “3. Los instrumentos de ordenación en elaboración cuya evaluación ambiental se venga realizando conforme a las determinaciones de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de



determinados planes y programas en el medio ambiente, y el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, podrán continuar su tramitación siempre y cuando cuenten con una memoria ambiental aprobada, con o sin condiciones. Los instrumentos de ordenación que se pretendan aprobar conforme a dichas memorias ambientales deberán justificar técnicamente que no se han producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para realizar su evaluación ambiental estratégica, incluyendo los cambios que deriven del cumplimiento de las condiciones impuestas en la memoria ambiental. Esta justificación técnica deberá presentarse ante el órgano ambiental correspondiente, que deberá pronunciarse en un plazo de dos meses. En cualquier caso, estos instrumentos de ordenación, así como los que se acojan a lo dispuesto en el apartado 4, tendrán que ser aprobados en el plazo máximo de cinco años desde la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. La misma regla será de aplicación a aquellos supuestos en los que, contando con memoria ambiental aprobada, se haya procedido a formular un nuevo informe de sostenibilidad ambiental”.

3. Promoveremos y apoyaremos toda iniciativa vinculada al desarrollo urbanístico de nuestro municipio que esté recogida dentro del planeamiento del PGO.
4. Continuar impulsando el documento del **Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Icod de los Vinos PEPCH**, tal y como establece la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. Tras haber firmado nuevamente la adenda al Convenio entre la Consejería competente del Gobierno de Canarias y este Ayuntamiento para la encomienda de la Evaluación Ambiental Estratégica, herramienta indispensable para la continuidad de este documento; así como la remisión al departamento que hará el informe correspondiente para su continuidad. Tras elevar a Consejo Rector y firmar la Adenda del Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y este Ayuntamiento, para ampliar el plazo de la subvención para la



redacción y desarrollo del PEPCH. Tras las sesiones informativas online a la ciudadanía a pesar de no estar inmersos en la obligatoriedad para ello; **nos disponemos a seguir trabajando en las fases siguientes para su consecución y finalización.**

5. Trabajaremos en la constitución del **Consejo Municipal de Patrimonio Histórico**, como “órgano asesor y consultivo del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos en materia de Patrimonio Histórico”, tal y como recoge el art. 1 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.
6. Tras la adhesión en el año 2.017 de Icod de los Vinos al **Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía**, y tras haber suscrito en junio del año 2.020 la adhesión del órgano municipal icodense en Bruselas, seguiremos trabajando en las líneas inherentes a dicho compromiso adquirido. En este año 2.021 realizamos el **inventario de emisiones de referencia, la evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático**, así como el **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible PACES**, con esta documentación, indispensable para proyectos medioambientales y subvenciones europeas seguiremos trabajando.
7. Tras la presentación del proceso de elaboración de la **Hoja de Ruta de Icod de los Vinos por la Paz y contra el Cambio Climático HIVPCC**, la puesta en marcha de la premiada herramienta digital de participación **Plataforma de Participación de Icod de los Vinos por la Paz y contra el Cambio Climático** <https://paz.cambioclimatico.icodelosvinos.es/> y la creación de la **Comisión de Coordinación contra el Cambio Climático**, se llevarán a cabo procesos de participación en la toma de decisiones en la gestión de la política municipal referente al cambio climático y medio ambiente.
8. **Colaboraremos en campañas, proyectos y acciones relacionados con el medio ambiente, prevención de incendios forestales y de interfaces urbano-forestal y la lucha contra el cambio climático** tanto públicas o privadas, a través de nuevos proyectos como por ejemplo la protección del



territorio, sensibilización medioambiental, aumento de la resiliencia, aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la Agenda 2030, fomento del voluntariado medioambiental, movilidad sostenible, reciclaje, fomentar la contratación pública verde, solicitud de subvenciones para llevar a cabo las acciones incluidas en el PACES...

9. Trabajaremos igualmente en **reducir las emisiones de CO2 y emisiones de GEI** en nuestro territorio, como cumplimiento al compromiso de reducir en un 40 % las emisiones al horizonte 2030; en particular, a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
10. En colaboración con el área de Medioambiente del Cabildo Insular, impulsaremos las labores de redacción del “Plan Especial de Protección de la Cueva del Viento”.
11. Retomar la redacción y tramitación de la “Memoria Arqueológica y de valores Etnográficos del Municipio”.
12. Acciones en **Movilidad** saludable, sostenible y segura. Tras una primera edición realizada en el año 2.021 en la que nos adherimos a la **Semana Europea de la Movilidad** y trabajamos con los centros educativos del municipio, seguiremos trabajando en la formación y educación de nuestros jóvenes para conseguir con ellos el necesario cambio.
13. Tras la adhesión del **Ayuntamiento** al **Proyecto STARS** de la Dirección General de Tráfico para trabajar con los centros educativos la movilidad, accesibilidad y posibles proyectos de mejoras, seguiremos impulsando las acciones necesarias desde el ámbito municipal.

En Icod de los Vinos, a 13 de diciembre de 2021
La Consejera-Directora

Silvia Expósito Yanes



Exp: 62/2022

O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.



SILVIA EXPÓSITO YANES



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14610754662127311764

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es



62/2022

**MEMORIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL GERENCIA
DE MEDIO AMBIENTE URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO PARA EL AÑO 2022**

MEMORIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO PARA EL AÑO 2022

Con el presupuesto del Organismo Autónomo Local, Gerencia de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico para el año 2022 (en citar posteriores OAL), se ha de aprobar la plantilla de personal que ha de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

Las retribuciones del personal laboral al servicio de este Organismo para el ejercicio 2022, han de determinar el incremento retributivo del personal.

El gasto total del capítulo de personal para el ejercicio 2022 corresponde a la plantilla del OAL asciende a **SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (609.274,24.-€)**.

La competencia para la aprobación de la plantilla corresponde en primer lugar al Consejo Rector.

La plantilla de personal no es materia de negociación: por ello no obsta a que se dé cuenta de esta a la Junta de Personal y el Comité de Empresa.

En consecuencia, la propuesta de plantilla de personal para el año 2022, presenta las siguientes modificaciones respecto a la vigente de 2021:

1. Dotación presupuestaria de las plazas que a continuación se señalan:

DENOMINACIÓN	Número
Arquitecto técnico	1
Auxiliar oficina técnica	1
Auxiliar oficina de atención al ciudadano	1
Responsable de Redes y Calidad. Ingeniero Técnico Industrial	1
TOTAL	4

Ascienden a **SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (609.274,24.-€)**, suponen un 74,16% del total del presupuesto, el mismo ha aumentado con respecto al ejercicio anterior en un 23,21%, que se traduce en la cantidad de menos **CIENTO CUARENTA Y UN MIL**



Exp: 62/2022

O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.



CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (141.437,75.-€).

Sin perjuicio de tener consideración el contenido de los informes jurídicos y económicos perceptivos que se eleven, a los efectos de redactar las citadas propuestas de aprobación al Consejo Rector.

En el expediente que se tramita relativo a la aprobación de la plantilla de personal del OAL, para el presente año 2022, se informa en base a los siguientes:

Plantilla – Año 2022

a) PERSONAL FUNCIONARIO:				
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo	Sin Dotación
SUBESCALA TÉCNICA				
Técnico Administración General	1	1	A / A1	
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Administrativos	1	1	C / C1	
SUBESCALA AUXILIAR				
Auxiliar Administrativo	5	5	C / C2	
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo	Sin Dotación
SUBESCALA TÉCNICA				
Técnico superior: Arquitecto	1	1	A / A1	
Técnico superior: Director Económico Financiero	1	1	A / A1	1
Técnico medio: Arquitecto Técnico	4	4	A / A2	
Técnico medio: Ingeniero Técnico	2	2	A / A2	
b) PERSONAL LABORAL:				



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>
Código Seguro de Verificación (CSV): 14610754663626143546
 Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43
www.icodelosvinos.es

Exp: 62/2022

O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.



Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/Subgrupo	Sin Dotación
Ordenanza	1	1	A.P.	1
b) PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN:				
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/Subgrupo	Sin Dotación
Gerente	1	1	Grupo 1	1

En cuanto a la denominación y número de las plazas de la Plantilla de este Organismo se reflejan en el Anexo I que acompaña a este documento.

El Catálogo de Puestos de Trabajo, que forma parte, junto con la Plantilla, del Anexo de Personal del Presupuesto General para 2022 de este Organismo Autónomo.

SILVIA EXPÓSITO YANES

Anexo 1.- Plantilla de Personal

A) Funcionarios



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14610754663626143546

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es

Exp: 62/2022

O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.



apl ica ción	C ó d.	Ví nc ulo	Puest o RPT	TIT UL AR	G r u p o C a t e g. or	Ni vel C. D es t.	Ni vel C. Es pe c.	Sal ario Bas e	Ex tra Sal ario Bas e	Tot al	Apl ica ción	Tri eni os	Ex tra Tri enio	To tal	Apl ica ción	Com ple mento Desti no	Apl ica ción	Com ple mento Espe cífico	Apl ica ción	Re sid encia	Apl ica ción	Seg urid ad Soci al	Apl ica ción	Tot al
15000 Urbanismo								28.885,44	2.970,80	31.856,24	120,00	1.667,52	171,54	1.839,06	120,06	25.326,42	121,00	27.239,52	121,01	4.464,24	121,02	28.442,44	160,00	119.167,92
15000	04001	F	Arquitecto Municipal	Vacante	A1	26	33	14.442,72	1.485,40	15.928,12	120,00	1.667,52	171,54	1.839,06	120,06	10.608,08	121,00	13.619,76	121,01	2.232,12	121,02	13.865,21	160,00	58.092,35
15000	04002	F	Jefe Secc. Urbanismo	Vacante	A1	30	33	14.442,72	1.485,40	15.928,12	120,00	-	-	-	120,06	14.718,34	121,00	13.619,76	121,01	2.232,12	121,02	14.577,23	160,00	61.075,57
15000	04205	F	Director Económico	Vacante	A1	30	33	-	-	-	120,01	-	-	-	120,07	-	121,01	-	121,02	-	121,03	-	160,01	-
15000 Urbanismo								49.953,12	6.072,00	56.025,12	120,01	8.160,48	991,44	9.151,92	120,06	36.708,56	121,00	39.621,12	121,01	7.296,48	121,02	44.650,90	160,00	193.454,10
15000	04100	F	Arquitecto Técnico	Vacante	A2	26	24	12.488,28	1.518,00	14.006,28	120,01	4.986,96	605,88	5.592,84	120,06	10.608,08	121,00	9.905,28	121,01	1.824,12	121,02	13.147,12	160,00	55.083,72
15000	04101	F	Arquitecto Técnico	Vacante	A2	22	24	12.488,28	1.518,00	14.006,28	120,01	3.173,52	385,56	3.559,08	120,06	7.746,20	121,00	9.905,28	121,01	1.824,12	121,02	11.612,34	160,00	48.653,30



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14610754663626143546

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es

Exp: 62/2022

**O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.**


15000	04101	F	Arquitecto Técnico	Vacante	A22	24	12.488,28	1.518,00	14.006,28	12001	-	-	-	12006	7.746,20	12100	9.905,28	12101	1.824,12	12102	10.496,57	16000	43.978,45
15000	04300	F	Arquitecto Técnico	Vacante	A26	24	12.488,28	1.518,00	14.006,28	12001	-	-	-	12006	10.608,08	12100	9.905,28	12101	1.824,12	12102	9.394,86	16000	45.738,62
15000 Urbanismo							9.650,28	1.390,16	11.040,44	12003	2.727,24	412,74	3.139,98	12006	6.173,53	12100	8.920,14	12101	1.553,13	12102	9.864,71	16000	40.691,94
15000	04201	F	Jefe Neg. Lic. Obras	Vacante	C12	21	9.650,28	1.390,16	11.040,44	12003	2.727,24	412,74	3.139,98	12006	6.173,53	12100	8.920,14	12101	1.553,13	12102	9.864,71	16000	40.691,94
15000 Urbanismo							31.215,84	5.155,20	36.371,04	12004	2.802,24	462,48	3.264,72	12006	19.902,12	12100	24.763,20	12101	4.958,40	12102	27.982,85	16000	117.242,33
15000	04202	F	Auxiliar Of. Técnica	Vacante	C218	18	7.803,96	1.288,80	9.092,76	12004	1.868,16	308,32	2.176,48	12006	5.998,44	12100	7.428,96	12101	1.239,60	12102	8.131,01	16000	34.067,25
15000	04203	F	Auxiliar Of. Técnica	Vacante	C24	14	7.803,96	1.288,80	9.092,76	12004	934,08	154,16	1.088,24	12006	4.634,56	12100	5.778,08	12101	1.239,60	12102	6.844,72	16000	28.677,96
15000	04203	F	Auxiliar Of. Técnica	Vacante	C24	14	7.803,96	1.288,80	9.092,76	12004	-	-	-	12006	4.634,56	12100	5.778,08	12101	1.239,60	12102	6.503,56	16000	27.248,56
15000	04104	F	Auxiliar Oficina Atención al Ciudadano	Vacante	C24	14	7.803,96	1.288,80	9.092,76	12004	-	-	-	12006	4.634,56	12100	5.778,08	12101	1.239,60	12102	6.503,56	16000	27.248,56
15005 Servicios De Obras							12.488,28	1.518,00	14.006,28	12004	3.173,52	385,56	3.559,08	12006	7.746,20	12100	9.905,28	12101	1.824,12	12102	11.274,69	16000	48.653,30

Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14610754663626143546

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es

Exp: 62/2022

**O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.**


15 00 5	0 4 0 1	F	Ing. Téc. Indus trial	Va ca nt e	A 2	2 2		12. 488 ,28	1.5 18, 00	14. 006 ,28	12 00 1	3.1 73, 52	38 5, 56	3.5 59, 08	12 00 6	7.74 6,20	12 10 0	9.90 5,28	12 10 1	1.8 24, 12	12 10 2	11. 274 ,69	16 00 0	48. 653 ,30
17000 Medio Ambiente								12. 488 ,28	1.5 18, 00	14. 006 ,28	12 00 3	-	-	-	12 00 6	10.60 8,08	12 10 0	9.905 ,28	12 10 1	1.8 24, 12	12 10 2	9.3 94, 86	16 00 0	45. 738 ,62
17 00 0	0 4 0 0	F	Res p on sa ble de Rede s y Calid ad. Inge niero Téc nico Indu strial	Va ca nt e	A 2	2 6	24	12. 488 ,28	1.5 18, 00	14. 006 ,28	12 00 1	-	-	-	12 00 6	10.6 08,0 8	12 10 0	9.90 5,28	12 10 1	1.8 24, 12	12 10 2	9.3 94, 86	16 00 0	45. 738 ,62
17000 Medio Ambiente								9.3 76, 68	1.3 50, 70	10. 727 ,38	12 00 3	4.1 16, 96	59 2, 56	4.7 09, 52	12 00 6	7.746 ,20	12 10 0	8.667 ,12	12 10 1	1.5 04, 20	12 10 2	10. 456 ,61	16 00 0	43. 811 ,03
17 00 0	0 6 0 1	F	Age nte de Calid ad	Va ca nt e	C 1	2 2	21	9.3 76, 68	1.3 50, 70	10. 727 ,38	12 00 3	4.1 16, 96	59 2, 56	4.7 09, 52	12 00 6	7.74 6,20	12 10 0	8.66 7,12	12 10 1	1.5 04, 20	12 10 2	10. 456 ,61	16 00 0	43. 811 ,03
								154 .05 7,9 2	19. 97 4,8 6	174 .03 2,7 8		22. 64 7,9 6	3. 01 6, 32	25. 66 4,2 8		114.2 11,11		129.0 21,66		23. 424 ,69		142 .06 7,0 6		608 .75 9,2 4

b) Personal Laboral Fijo

Aplicación	Cód.	Puesto RPT	Grupo Categ.	Nivel C.Espec.	Nº Trienios I	Salario Base	Paga Extra	Total Básicas	Aplicación	Trienios	Aplicación	Otras Retribuciones	Aplicación	Seguridad Social	Aplicación	Total
15005 Servicio de obras						-	-	-	13000	-	13003	-	13002	-	16001	-
15005	042,04	L Ordenanza	5			-	-	-	13000	-	13003	-	13002	-	16001	-
TOTAL						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

c) Órganos de Gobierno

aplicación	Cód.	Vínculo	Puesto RPT	Conv.	Salario Base	Salario Base	Total	Aplicación	Seguridad Soci	Aplicación	Total
9120 Órganos de Gobierno					5,00	-	5,00	10000	5,00	16002	10,00
9120	042,06	LAD	Gerente	1	5,00	-	5,00	10000	5,00	16002	10,00
					5,00	-	5,00		5,00		10,00


 Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>
Código Seguro de Verificación (CSV): 14610754663626143546

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es

62/2022

ANEXO DE INVERSIONES

ANEXO DE INVERSIONES DE LA GERENCIA DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se une como Anexo al Presupuesto General formado para el año 2022, el siguiente Plan de Inversiones referido únicamente a dicho ejercicio ya que por la Corporación no se ha considerado la formación de los planes y programas de inversión y financiación referidos a un período de cuatro años a que se refiere el número 1 del artículo antes citado. Asimismo, y tal y como ordena el número 1.d) del referido artículo 168, se detalla el Programa Financiero para la debida cobertura de las inversiones.

En cuanto a la ejecución de tales proyectos a lo largo del ejercicio, se considera que el Anexo de Inversiones tiene un carácter meramente informativo, siempre que se respeten los niveles de vinculación jurídica establecidos para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se ha previsto su realización. En otro caso, si se les quiere dotar de especial relevancia, deberán quedar expresamente afectados por las limitaciones de la vinculación jurídica, a través de las propias bases de ejecución del presupuesto, debiendo incluirse esta información en el Anexo de Inversiones.

El Plan de Inversiones previsto se consigna en el Capítulo 6 del Estado de Gastos (Clasificación Económica) con el desglose por artículos y conceptos del Anexo 1.

La totalidad de los Proyectos incluidos en este Anexo de Inversiones tienen como periodo previsto de inicio enero 2022 y como periodo previsto de finalización diciembre de 2022.

En Icod de los Vinos a 05 de enero de 2022

La Consejera- directora

Fdo.: Silvia Expósito Yanes

SILVIA EXPÓSITO YANES



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14610754443515314002

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es

Exp: 62/2022

O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.



Anexo 1. Plan de Inversiones

Progra ma	Artícu lo	Proyec to	Denominación	Fecha	Fecha Fin	Recurso s Propios	Tpo de Financiación / Ingresos Afectados			Coste Total
				Inicio			Fina nc. UE	Fina nc. CCAA	Otr os	
15000	62500	1/2022	Administración General de Vivienda y urbanismo. Mobiliario.	02/01/2022	31/12/2022	2.000,00	-	-	-	2.000,00
15000	62600	2/2022	Administración General de Vivienda y urbanismo. Equipos para procesos de información.	02/01/2022	31/12/2022	10.000,00				10.000,00
17000	62300	3/2022	Administración General del Medio Ambiente Maquinaria Instalaciones Técnicas e Utillaje	02/01/2022	31/12/2022	5.000,00				5.000,00
Total						17.000,00				17.000,00



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14610754443515314002

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es



62/2022

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS



Presupuesto de Ingresos 2022

		PRESUPUESTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	800.924,24 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	17.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.600,00 €
		821.524,24 €

		PRESUPUESTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	800.924,24 €
	40000 De la Administración General de la E	800.924,24 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	17.000,00 €
	70000 Transf. de capital del Ayto. Icod Vino	17.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.600,00 €
	83000 Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo.	3.600,00 €
Total General		821.524,24 €



Presupuesto de Gastos 2022
ECONÓMICA

		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL.	609.274,24 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	169.240,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	10,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	22.400,00 €
6	INVERSIONES REALES.	17.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.600,00 €
		821.524,24 €

				PRESUPUESTO
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.			5,00 €
	10000	retribuciones		5,00 €
		91200	retribuciones	Órganos de Gobierno 5,00 €
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.			199.697,06 €
	12000	Sueldos del Grupo A1		31.856,24 €
		15000	Sueldos del Grupo A1	urbanismo 31.856,24 €
	12001	Sueldos del Grupo A2		84.037,68 €
		15000	Sueldos del Grupo A2	Urbanismo y Arquitectura 56.025,12 €
		15005	Sueldos del Grupo A2.	Servicios de Obras 14.006,28 €
		17000	Sueldos del Grupo A2.	Administración general del medio ambiente. 14.006,28 €
	12003	Sueldos del Grupo C1		21.767,82 €
		15000	Sueldos del Grupo C1	Urbanismo y Arquitectura 11.040,44 €
		17000	Sueldos del Grupo C1	Medio Urb. y Natural. Medio Am 10.727,38 €
	12004	Sueldos del Grupo C2		36.371,04 €
		15000	Sueldos del Grupo C2	Urbanismo y Arquitectura 36.371,04 €
	12006	trienios		25.664,28 €
		15000	trienios	Urbanismo y Arquitectura 17.395,68 €
		15005	Trienios.	Servicios de Obras 3.559,08 €
		17000	trienios	Medio Urb. y Natural. Medio Am 4.709,52 €
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			266.657,46 €
	12100	complemento destino		114.211,11 €
		15000	complemento destino	Urbanismo y Arquitectura 88.110,63 €
		15005	Complemento de destino.	Servicios de Obras 7.746,20 €
		17000	complemento destino	Medio Urb. y Natural. Medio Am 18.354,28 €
	12101	complemento específico		129.021,66 €
		15000	complemento específico	Urbanismo y Arquitectura 100.543,98 €
		15005	Servicios de Obras	Servicios de Obras 9.905,28 €
		17000	complemento específico	Medio Urb. y Natural. Medio Am 18.572,40 €
	12102	Otros complementos		23.424,69 €
		15000	Otros complementos	Urbanismo y Arquitectura 18.272,25 €
		15005	Servicios de Obras	Servicios de Obras 1.824,12 €
		17000	Otros Complementos	Medio Urb. y Natural. Medio Am 3.328,32 €
160	CUOTAS SOCIALES.			142.409,72 €
	16000	seguridad social		142.404,72 €
		15000	seguridad social	Urbanismo y Arquitectura 110.940,89 €
		15005	Servicios de Obras	Servicios de Obras 11.612,36 €
		17000	Seguridad Social	Medio Urb. y Natural. Medio Am 19.851,47 €
	16002	Seguridad Social		5,00 €
		91200	Seguridad Social	Órganos de Gobierno 5,00 €
163	N/E			505,00 €
	16304	Acción Social		505,00 €
		17000	Acción Social	Medio Urb. y Natural. Medio Am 505,00 €
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			16.000,00 €
	20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.		16.000,00 €
		15000	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 16.000,00 €
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.			3.300,00 €
	20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres.		3.300,00 €
		15000	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 3.300,00 €
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			1.000,00 €
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		1.000,00 €
		15000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 1.000,00 €
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.			2.000,00 €
	21400	Elementos de transporte.		2.000,00 €
		15000	Elementos de transporte.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 2.000,00 €
220	MATERIAL DE OFICINA.			16.100,00 €
	22000	Ordinario no inventariable.		3.000,00 €
		15000	Ordinario no inventariable.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 3.000,00 €
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		4.500,00 €
		15000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 4.500,00 €
	22002	Material informático no inventariable.		8.600,00 €



Presupuesto de Gastos 2022
ECONÓMICA

		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL.	609.274,24 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	169.240,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	10,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	22.400,00 €
6	INVERSIONES REALES.	17.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.600,00 €
		821.524,24 €

				PRESUPUESTO
		15000	Material informático no inventariable.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 8.600,00 €
221	SUMINISTROS.			8.900,00 €
	22100	Energía eléctrica.		4.000,00 €
		15000	Energía eléctrica.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 4.000,00 €
	22101	Agua.		400,00 €
		15000	Agua.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 400,00 €
	22103	Combustibles y carburantes.		4.000,00 €
		15000	Combustibles y carburantes.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 4.000,00 €
	22104	Vestuario.		500,00 €
		15000	Vestuario.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 500,00 €
222	COMUNICACIONES.			1.000,00 €
	22200	Servicios de Telecomunicaciones.		1.000,00 €
		15000	Servicios de Telecomunicaciones.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 1.000,00 €
224	PRIMAS DE SEGUROS.			4.940,00 €
	22400	Primas de seguros.		2.300,00 €
		15000	Primas de seguros.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 2.300,00 €
	22401	Primas seguros respons.civil. Servicios Centrales		2.640,00 €
		15000	Primas seguros respons.civil. Servicios Centrales	Administración General de Vivienda y urbanismo. 2.640,00 €
226	GASTOS DIVERSOS.			56.000,00 €
	22602	Publicidad y propaganda.		5.000,00 €
		15000	Publicidad y propaganda.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 5.000,00 €
	22604	Jurídicos, contenciosos.		10.000,00 €
		15000	Jurídicos, contenciosos.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 10.000,00 €
	22699	Otros gastos diversos.		41.000,00 €
		15000	Otros gastos diversos.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 26.000,00 €
		17000	Otros Gastos Diversos	Administración General del Medio Ambiente 15.000,00 €
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.			60.000,00 €
	22706	Estudios y trabajos técnicos.		60.000,00 €
		15000	Estudios y trabajos técnicos.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 60.000,00 €
352	INTERESES DE DEMORA.			10,00 €
	35200	Intereses de demora.		10,00 €
		01100	Intereses de demora.	Deuda Pública. 10,00 €
451	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			22.400,00 €
	45100	Transf.a Agencia Prot.Medio Urb.y Natural.Medio Am		22.400,00 €
		17000	Transf.a Agencia Prot.Medio Urb.y Natural.Medio Am	Administración general del medio ambiente. 22.400,00 €
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			5.000,00 €
	62300	Maquinaria Instalaciones Técnicas e Utillaje		5.000,00 €
		17000	Maquinaria Instalaciones Técnicas e Utillaje	Administración General del Medio Ambiente 5.000,00 €
625	MOBILIARIO.			2.000,00 €
	62500	Mobiliario.		2.000,00 €
		15000	Mobiliario.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 2.000,00 €
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.			10.000,00 €
	62600	Equipos para procesos de información.		10.000,00 €
		15000	Equipos para procesos de información.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 10.000,00 €
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.			3.600,00 €
	83000	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.		3.600,00 €
		15000	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	Administración General de Vivienda y urbanismo. 3.600,00 €
			Total General	821.524,24 €



Presupuesto de Gastos 2022
FUNCIONAL

			TOTAL
0	DEUDA PÚBLICA.		10,00 €
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.		821.504,24 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.		10,00 €
			821.524,24 €

			PRESUPUESTO
01100	DEUDA PÚBLICA.		10,00 €
352	Intereses de demora.		10,00 €
35200	Deuda Pública.	Intereses de demora.	10,00 €

15000	URBANISMO		640.396,27 €
120	Retribuciones básicas.		152.688,52 €
12000	urbanismo	Sueldos del Grupo A1	31.856,24 €
12001	Urbanismo y Arquitectura	Sueldos del Grupo A2	56.025,12 €
12003	Urbanismo y Arquitectura	Sueldos del Grupo C1	11.040,44 €
12004	Urbanismo y Arquitectura	Sueldos del Grupo C2	36.371,04 €
12006	Urbanismo y Arquitectura	trienios	17.395,68 €
121	Retribuciones complementarias.		206.926,86 €
12100	Urbanismo y Arquitectura	complemento destino	88.110,63 €
12101	Urbanismo y Arquitectura	complemento específico	100.543,98 €
12102	Urbanismo y Arquitectura	Otros complementos	18.272,25 €
160	Cuotas sociales.		110.940,89 €
16000	Urbanismo y Arquitectura	seguridad social	110.940,89 €
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.		16.000,00 €
20200	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	16.000,00 €
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres.		3.300,00 €
20500	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	3.300,00 €
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		1.000,00 €
21300	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00 €
214	Elementos de transporte.		2.000,00 €
21400	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Elementos de transporte.	2.000,00 €
220	Material de oficina.		16.100,00 €
22000	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Ordinario no inventariable.	3.000,00 €
22001	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	4.500,00 €
22002	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Material informático no inventariable.	8.600,00 €
221	Suministros.		8.900,00 €
22100	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Energía eléctrica.	4.000,00 €
22101	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Agua.	400,00 €
22103	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Combustibles y carburantes.	4.000,00 €
22104	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Vestuario.	500,00 €
222	Comunicaciones.		1.000,00 €
22200	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Servicios de Telecomunicaciones.	1.000,00 €
224	Primas de seguros.		4.940,00 €
22400	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Primas de seguros.	2.300,00 €
22401	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Primas seguros respons.civil. Servicios Centrales	2.640,00 €
226	Gastos diversos.		41.000,00 €
22602	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Publicidad y propaganda.	5.000,00 €
22604	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Jurídicos, contenciosos.	10.000,00 €
22699	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Otros gastos diversos.	26.000,00 €
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		60.000,00 €
22706	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Estudios y trabajos técnicos.	60.000,00 €
625	Mobiliario.		2.000,00 €
62500	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Mobiliario.	2.000,00 €
626	Equipos para procesos de información.		10.000,00 €
62600	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Equipos para procesos de información.	10.000,00 €
830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.		3.600,00 €
83000	Administración General de Vivienda y urbanismo.	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	3.600,00 €

15005	SERVICIOS DE OBRAS		48.653,32 €
120	Retribuciones básicas.		17.565,36 €
12001	Servicios de Obras	Sueldos del Grupo A2.	14.006,28 €
12006	Servicios de Obras	Trienios.	3.559,08 €
121	Retribuciones complementarias.		19.475,60 €
12100	Servicios de Obras	Complemento de destino.	7.746,20 €
12101	Servicios de Obras	Servicios de Obras	9.905,28 €
12102	Servicios de Obras	Servicios de Obras	1.824,12 €
160	Cuotas sociales.		11.612,36 €
16000	Servicios de Obras	Servicios de Obras	11.612,36 €

17000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.		132.454,65 €
120	Retribuciones básicas.		29.443,18 €
12001	Administración general del medio ambiente.	Sueldos del Grupo A2.	14.006,28 €
12003	Medio Urb. y Natural. Medio Am	Sueldos del Grupo C1	10.727,38 €
12006	Medio Urb. y Natural. Medio Am	trienios	4.709,52 €
121	Retribuciones complementarias.		40.255,00 €
12100	Medio Urb. y Natural. Medio Am	complemento destino	18.354,28 €
12101	Medio Urb. y Natural. Medio Am	complemento específico	18.572,40 €
12102	Medio Urb. y Natural. Medio Am	Otros Complementos	3.328,32 €
160	Cuotas sociales.		19.851,47 €



Presupuesto de Gastos 2022
FUNCIONAL

		TOTAL
0	DEUDA PÚBLICA.	10,00 €
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	821.504,24 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	10,00 €
		821.524,24 €

					PRESUPUESTO
		16000	Medio Urb. y Natural. Medio Am	Seguridad Social	19.851,47 €
	163	N/E			505,00 €
		16304	Medio Urb. y Natural. Medio Am	Acción Social	505,00 €
	226	Gastos diversos.			15.000,00 €
		22699	Administración General del Medio Ambiente	Otros Gastos Diversos	15.000,00 €
	451	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.			22.400,00 €
		45100	Administración general del medio ambiente.	Transf.a Agencia Prot.Medio Urb.y Natural.Medio Am	
					22.400,00 €
	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			5.000,00 €
62300		Administración General del Medio Ambiente	Maquinaria Instalaciones Técnicas e Utillaje	5.000,00 €	
91200	ÓRGANOS DE GOBIERNO				10,00 €
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno.			5,00 €
		10000	Órganos de Gobierno	retribuciones	5,00 €
	160	Cuotas sociales.			5,00 €
		16002	Órganos de Gobierno	Seguridad Social	5,00 €
Total General					821.524,24 €

62/2022

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

INDICE

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO
 BASE 2ª.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.
 BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO
 BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL
 BASE 5ª.- ÁMBITO FUNCIONAL
 BASE 6ª.- DESARROLLO DE LAS BASES
 BASE 7ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

TITULO II

CAPÍTULO I. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITO
 BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES
 DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 10ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE
 GASTOS
 BASE 11ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS
 BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
 BASE 13ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y
 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.
 BASE 14ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO
 BASE 15ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.
 BASE 16ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE
 CRÉDITOS.
 BASE 17ª.-GENERACIÓN
 BASE 18ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES
 BASE 19ª.- BAJAS POR ANULACIÓN
 BASE 20ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

TITULO III EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª. GENERALIDADES

BASE 21ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA
 BASE 22ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO



BASE 23^a.- PROYECTOS DE GASTO
BASE 24^a.- RETENCIÓN DE CRÉDITO
BASE 25^a.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES
BASE 26^a.- INADECUACIÓN DE CRÉDITOS

SECCIÓN 2^a.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 27^a.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS
BASE 28^a.- DISPOSICIÓN DE GASTOS
BASE 29^a.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
BASE 30^a.- ORDENACIÓN DEL PAGO
BASE 31^a.- DEL PAGO
BASE 32^a.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS
BASE 33^a.- EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

SECCIÓN 3^a.- NORMAS ESPECIALES

BASE 34^a.- MATERIAL INVENTARIABLE
BASE 35^a.- GASTOS PLURIANUALES
BASE 36^a.- PAGOS A JUSTIFICAR A FAVOR DE PERSONAL
BASE 37^a.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.
BASE 38^a.- GASTOS PROTOCOLARIOS

CAPITULO II.- DE LOS INGRESOS

BASE 39^a.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS
BASE 40^a.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS
BASE 41^a.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN
BASE 42^a.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS
BASE 43^a.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
BASE 44^a.- RECURSOS ORDINARIOS
BASE 45^a.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS.
BASE 46^a.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

CAPÍTULO III. – DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 47^a.- DEL ESTADO DE GASTO
BASE 48^a.- DEL ESTADO DE INGRESOS.
BASE 49^a.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.
BASE 50^a.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.
BASE 51^a.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA.



TITULO IV SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCOMIENDAS

BASE 52^a.- SUBVENCIONES.

BASE 53^a.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

TITULO V DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

BASE 54^a.-NÓMINAS

BASE 55^a.-GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

BASE 56^a.-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

BASE 57^a.-APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

BASES ADICIONALES

BASE ADICIONAL PRIMERA-

BASE ADICIONAL SEGUNDA.

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1^a.- RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con la normativa vigente, el O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio (en adelante, O.A. Gerencia) establece las siguientes BASES de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022.

El Consejero Director del O.A. Gerencia, el Consejero Delegado y el Gerente, según las facultades que tenga conferidas u otorgadas, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que el conjunto del personal observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, cualesquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, y la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Asimismo, el Estatuto del Organismo Autónomo, el Reglamento de Régimen Interior, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la



ejecución presupuestaria, incluido el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP) y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE), serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo.

BASE 2ª.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio presupuestario correspondiente a 2022 al objeto de conseguir el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Actualmente en suspensión por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 julio de 2021.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Compete al Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, resolver las dudas de interpretación que pudieran suscitarse en la aplicación de estas Bases, así como aprobar las modificaciones que resultaran pertinentes introducir en ellas durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y particularmente en lo relativo al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las presentes Bases, queda facultado el Consejero Director del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, la aprobación de normas complementarias que no se opongan a lo dispuesto en las mismas.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el periodo de prórroga.

BASE 5ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicaran con carácter general a la ejecución del Presupuesto del O.A. Gerencia.

BASE 6ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

En todo lo no regulado en estas Bases, el O.A. Gerencia se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

BASE 7ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El O.A. Gerencia presentará durante el mes de julio la documentación precisa para conocer la gestión económica - financiera del semestre anterior, ante el Área de Hacienda del Ayuntamiento de Icod de los Vinos para la elaboración de un informe que será elevado a la Junta de Gobierno Local y al Pleno.

TÍTULO II

CAPÍTULO I. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITO

1. No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación.
2. Con carácter general, los niveles de vinculación jurídica de los créditos para este Organismo Autónomo serán a nivel de ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO, de conformidad con lo previsto en el art. 28.1 del R.D. 500/1990.
3. La vinculación jurídica operará cuando exista partida para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS.

- 1- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "primera operación imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

- 2- La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por la Dirección Económico-Financiera o Intervención Delegada previa petición de la unidad administrativa responsable del gasto.
- 3-

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 10ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gasto del O.A. Gerencia son las siguientes:

- a) Créditos Extraordinarios.
- b) Suplementos de Créditos.
- c) Ampliaciones de Créditos.
- d) Transferencias de Créditos.
- e) Créditos generados por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

BASE 11ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1. Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta partida presupuestaria.
2. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la Gerencia, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

Si afecta al Capítulo I (Personal), excepto los subconceptos económicos 162.00 y 163.00, es preceptivo que, se acompañe a la propuesta, informe favorable del Servicio de Personal competente en materia de control presupuestario del capítulo 1. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

3. Los créditos del Capítulo 1 tienen carácter finalista, por lo que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano competente del Ayuntamiento.
4. Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del O.A. Gerencia, serán incoados y aprobados por el Consejero - Director, el Consejo Rector o el Pleno del Ayuntamiento en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas bases.
5. Las modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.
6. Las modificaciones de crédito aprobadas por otros Órganos distintos al Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1. Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario.

En el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

2. los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanentes líquidos de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

BASE 13ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán incoados por orden del Consejero - Director del O.A. Gerencia, y deberán ir acompañados de una memoria justificativa de:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en el caso de los suplementos de créditos. Esta insuficiencia se verificara en el nivel de vinculación jurídica fijada en cada Base.
- c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Departamento de Gestión Económica se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

La aprobación del expediente de propuesta de crédito extraordinario o de suplemento de crédito, requiere su tramitación por parte del Ayuntamiento, y corresponderá al Pleno.

BASE 14ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Son partidas ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, debiéndose acreditar el reconocimiento en



firme de mayores ingresos sobre los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar.

Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

La aprobación de estos expedientes, corresponde al Consejero - Director del O.A. Gerencia.

Las aplicaciones ampliables serán fijadas por el Pleno de la Corporación, en caso de no encontrarse relacionadas en Las Bases de Ejecución. La declaración de nuevas partidas ampliables en el Ejercicio, supone la modificación de esta Base.

BASE 15ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito, que deberá ser informado previamente por la Intervención Delegada.
2. Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que suplementan como en los que se minoran.
3. Toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 "Retribuciones Básicas del Personal Funcionario", 121 "Retribuciones complementarias del Personal Funcionario", 130 "Laboral Fijo", deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están o no incluidos en Ofertas de empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de transferencia de crédito afecte a los citados conceptos.

4. El Consejero-Director aprobará las transferencias de créditos entre partidas con igual grupo de función, a excepción de las transferencias desde las operaciones de capital a operaciones de corriente que se definen en el apartado siguiente y que corresponderán, en su caso, al Consejo Rector.
5. - No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII y VIII) a las operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén

financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Consejo Rector, a propuesta del Consejero - Director del O.A. Gerencia.

6. - Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
 - c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando las afecten a créditos de personal, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

Asimismo, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores, las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a funciones no clasificadas, ni a las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta de Gobierno.

BASE 16ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

1. Los expedientes se iniciarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, a propuesta del Gerente.
2. Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que legalmente deban ser aprobadas por el Pleno, es decir, las transferencias de créditos entre distintos grupos de función, estarán sujetas a las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que las previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 17ª.-GENERACIÓN

1. Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que son enumeradas en el apartado 2º.
2. Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
 - a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Organismo autónomo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

- b) Enajenación de bienes de la Corporación, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - c) Prestación de servicios, por la cual se haya liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
 - d) Reembolso de préstamos.
3. En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación ó el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4. Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Consejero Director.

BASE 18ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES

1. Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 de la LRHL, siempre a nivel de partida presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte del Gerente.

Podrán incorporarse los siguientes créditos:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el Último trimestre del ejercicio.
 - b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el párrafo 2.b) del artículo 176 de la LRHL.
 - c) Los créditos por operaciones de capital.
 - d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
2. No serán incorporables al ejercicio posterior los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados procedentes del ejercicio anterior, salvo que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente.

3. Será preciso que a los efectos del cálculo del remanente, la Intervención Delegada elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de partida presupuestaria.
4. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, el Consejero - Director, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.
5. Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 1 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.
6. La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Consejero - Director de este Organismo, salvo que el crédito incorporado se destine a finalidades distintas de las originariamente previstas, en cuyo caso competirá al Consejo Rector.

BASE 19ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1. Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partídadel presupuesto, correspondiendo al Consejo Rector su aprobación y su incoación al Gerente.
2. Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.
3. Podrán dar lugar a una baja de créditos:
 - La financiación de remanentes de tesorería negativos.
 - La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
 - La ejecución de otros acuerdos del Consejo Rector.

BASE 20ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde al Consejero - Director las en el Estado de Ingresos que no modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª. GENERALIDADES

BASE 21ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Consejero - Director, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.
 - b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.
 - c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Consejo Rector.

Serán tramitadas de forma centralizada por la Dirección Económica - Financiera, o la Intervención Delegada, en su caso, y las Unidades gestoras correspondientes deberán adjuntar la oportuna factura original, con los requisitos reglamentariamente exigidos y debidamente conformada.

BASE 22ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1. La gestión del presupuesto de gastos de este Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:
 - a) Autorización del gasto.
 - b) Disposición del gasto.
 - c) Reconocimiento de la obligación.
 - d) Ordenación del pago.
2. Los documentos contables serán realizados por la Dirección Económica - Financiera, o la Intervención Delegada, pudiéndose recoger informáticamente tales actos, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por la Intervención Delegada.

BASE 23ª.- PROYECTOS DE GASTO

En la confección de los documentos contables en fase de autorización "A", o autorización- disposición "AD" correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII, deberá incorporarse obligatoriamente al contenido de aquellos el número de proyecto de inversión que los mismos tengan asignado en el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Para el caso de que no tuvieran específicamente

atribuido número de proyecto en el Anexo, y éste fuera necesario, se solicitará a la Dirección Económica - Financiera, o Intervención Delegada, su creación a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

En los supuestos de gastos corrientes con financiación afectada será obligatoria la asignación de un número de proyecto de gasto, tanto en la parte afectada como en la correspondiente a la aportación del Organismo Autónomo.

BASE 24ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1. Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a partidas de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor Delegado, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.
2. Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente partida.
3. Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia partida presupuestaria.
 4. El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.
 - a. Los Servicios Gestores, durante el trámite de Fiscalización, podrán solicitar a la Intervención Delegada una Certificación de existencia de crédito a los efectos del Art. 32 del R.D. 500/1.990.

BASE 25ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

- 1.- Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo y, en particular, que supongan un riesgo para el cumplimiento del Plan Económico Financiero vigente o del objetivo de estabilidad presupuestaria, el Consejero-director podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o varias partidas presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también al Consejero – Director proponer un informe razonado de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.

- a) La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al consejo Rector, previo informe de la Intervención Delegada.
- b) Con cargo al saldo declarado no disponible no podrá acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

BASE 26ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITOS

La inadecuación de créditos existirá cuando se produce discrepancia en cuanto a la clasificación económica o funcional a nivel de subfunción de las partidas presupuestarias aplicadas a un determinado gasto.

Los expedientes que se eleven al Consejo Rector para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención Delegada en discrepancia con los Servicios Gestores del gasto deberán contener, con carácter preceptivo, informe de la Dirección Económico - Financiera.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1. La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

2. La competencia para la autorización de cada gasto vendrá determinada por la siguiente relación orgánica:

2.1.- AL CONSEJO RECTOR:

La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia del Consejero - Director, es decir, exceda del 10% de los recursos ordinarios: (75.989,47 €), así como las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.

2.2.- AL CONSEJERO - DIRECTOR:

- a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.
- b) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios: (75.989,47 €)-
- c) El Consejero - Director podrá delegar en el Consejero - Delegado o el Gerente del Organismo Autónomo la autorización de gastos.
- d) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata al Consejo Rector.

3. Los gastos que tengan duración superior a un año pero su consignación económica total figure en el vigente Presupuesto, serán autorizados por el órgano competente según la naturaleza y cuantía del gasto.

4. En el supuesto de que por el Órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente el Consejero - Director, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiendo como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1. La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

- a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Organismo Autónomo.
- b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.
- c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros, así como número de propuesta e ítem de gastos que hay que disponer.

2. La Disposición del gasto corresponderá al mismo Órgano que resolvió la Autorización.

Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que, originando la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, serán aprobados por el Consejero - Director:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.

3. Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este

documento contable corresponderá a los Órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O donde se deberá indicar el número de expediente, así como el de autorización y disposición previa, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. El documento contable O contendrá la firma del Consejero - Director que tendrá, en este caso, la consideración de resolución reconociendo la obligación, debiendo constar en el mismo los siguientes datos:

- Identificación del contratista, proveedor o suministrador con inclusión del CIF o NIF.
- Número de factura.
- Descripción suficiente de la obra, servicio, suministro o de lo adquirido.
- Número de la propuesta de factura.
- Importe facturado con anterioridad en relación a dicho gasto.
- En el caso que la obligación corresponda a un gasto asociado a un proyecto determinado, para el que exista cuenta corriente específica para la realización de los pagos generados por el mismo, esta circunstancia se hará constar, de forma destacada, en el documento contable.

Para los siguientes documentos justificativos serán requisitos mínimos los que a continuación se indican:

- a) Facturas, estas deberán ser conformadas por el Gerente, siempre con identificación de la persona firmante y acompañando, en su caso, informe técnico preceptivo o acta de recepción.

A estos efectos el conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

- b) Las nóminas serán diligenciadas por el Consejero - Director, y con ello se acreditará que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo correspondiente, a cuyos efectos se podrá recabar la información.

Se adjuntarán las resoluciones referentes a nombramientos, contrataciones y adscripciones de empleados públicos.



c) Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que habrán de ser firmadas por el Consejero - Director.

d) Certificación de obra, junto con la correspondiente factura, conformada por el Gerente, y acompañada del informe técnico preceptivo o acta de recepción cuando fuera procedente. En aquellos casos en que la certificación de obra dé lugar a reconocimiento de derechos, se acompañará copia de la notificación de la certificación cursada al tercero correspondiente, en la que constará, en su caco, el plazo fijado para que éste haga efectiva su aportación.

e) Gastos financieros, se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Organismo Autónomo.

f) Pasivos financieros se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Organismo Autónomo. Cuando se trate de amortizaciones anticipadas se acompañará acuerdo de Consejo Rector adoptado al efecto.

2.- La tramitación conjunta de un documento "ADO" que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición- reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

BASE 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1. La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

2. El Ordenador de Pagos del O.A. Gerencia es el Consejero - Director, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales.

3. Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizara sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborara la Tesorería Delegada conforme al Plan Financiero y a la necesaria prioridad de gastos de personal y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

4. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.



5. Para el pago, el perceptor deberá estar dado de el registro de terceros del Organismo, obrante la Tesorería.

6. Con carácter general las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados.

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería Delegada o dar salida de fondos o valores sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor Delegado y con atención a las prioridades establecidas legalmente y al referido Plan Financiero.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del Organismo Autónomo, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero Delegado o personas que legalmente les sustituyan.

BASE. 32ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

Se entiende por "pago indebido" aquel que el Organismo Autónomo haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Organismo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor.

El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Tesorería del Organismo. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en periodo voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se remitirá copia en el plazo máximo de diez días a la Dirección Económica - Financiera, o Intervención Delegada, con el fin de que se pueda verificar el cobro en periodo voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

BASE 33ª.- EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el Organismo Autónomo en relación con providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al Organismo, se trasladarán a la Dirección Económico -



Financiera, el cual propondrá al Consejero - Director la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

SECCIÓN 3ª.- NORMAS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se registrarán a tenor de lo recogido en estas bases:

- Material inventariable.
- Gastos Plurianuales.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas bases, la normativa se registrará por las normas internas que apruebe al efecto el Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

BASE 34ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 300,00€.

Asimismo, tendrá la consideración de material inventariable, a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria, el conjunto ordenado de bienes muebles, por lo común de una misma clase y reunidas por su especial interés o valor, con independencia de su valor unitario (Ejemplo: Colección de escritos, de medallas, de mapas; serie de libros, discos, láminas, etc., publicados por una editorial bajo un epígrafe común, generalmente con las mismas características de formato y tipografía) siempre que el importe de la colección supere los 300,00€.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir 2 grupos:

- 1) Adquisiciones inferiores a 15.000,00 €.

Los gastos de carácter inventariable por importe inferior a dieciocho mil euros (15.000,00€), requerirán informe técnico del Departamento en cuestión así como el conforme del Gerente como proponente del gasto.

En cualquier caso, y siempre que la naturaleza del gasto lo requiera, éste podrá tramitarse mediante la separación de las diferentes fases de ejecución del gasto.



2) Adquisiciones iguales o superiores a 15.000,00€. Todas las compras que iguallen o superen los dieciocho mil (15.000,00€) deberán ceñirse en su tramitación a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

BASE 35ª.- GASTOS PLURIANUALES

1. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante.

2. Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa - 70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de crédito iniciales consignados para cada obra.

3. De conformidad la Ley de Contratos del Sector Público, así como en los Estatutos del Organismo Autónomo, los gastos que se extiendan a ejercicios futuros, incluida la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, serán aprobados por el Consejero - Director o por el Consejo Rector, según la competencia que tengan asignada.

4. Una vez aprobada la plurianualidad, el gasto deberá ser autorizado por el Órgano competente del O.A. Gerencia que corresponda, conforme a lo establecido en la base 27ª.

5. Será preciso, previamente a su autorización, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

BASE 36ª.- PAGOS A JUSTIFICAR A FAVOR DE PERSONAL

1. Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de los pagos.

2. En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas.

3. Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.

4. No podrán expedirse nuevas Órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

5.

BASE 37ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1. Tendrán la consideración de "Anticipos de Caja Fija" las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a las habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.
2. El habilitado a favor del cual se podrá efectuar provisiones de fondos con carácter de anticipo de caja fija será nombrado por el Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería Delegada, y la cuantía máxima de dicha provisión será de tres mil euros (3.000,00€).
3. Los gastos que se podrán atender con estos fondos, serán únicamente los que se relacionan a continuación:
 - a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos del 210 al 219).
 - b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos del 220 al 229).
 - c) Locomoción y traslados (concepto 231). Sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte dentro del territorio de la isla.
 - d) Los pagos en que incurra el Organismo derivados de anuncios de contratación y licitación de obras que posteriormente hayan de ser reintegrados por los contratistas, teniendo su reflejo a través de una cuenta no presupuestaria, que existirá al efecto.
4. Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán contablemente, para posteriormente confeccionar la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de fondos al habilitado.
5. Se realizará, como mínimo, un Acta de Arqueo de carácter anual coincidiendo con la finalización del ejercicio.

BASE 38ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1. Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el O.A. Gerencia o estén especializados en temas competencia del Organismo y cuya colaboración sea de interés para este.
2. La facultad de autorización de estos gastos corresponderá al Consejero - Director, hasta un límite de dos mil euros (2.000€). Los gastos por importe superior serán autorizados por el Consejero - Director. Su reintegro se producirá previa



conformación de las facturas y fiscalización correspondientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.15000.22601.

CAPITULO II.- DE LOS INGRESOS

BASE 39ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto se conozca que ha existido una liquidación a r de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
- b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
- c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
- d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
- e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.
- f) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

BASE 40ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería Delegada realizará la cobranza de los Ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada.

Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo personal del Organismo que no sea el Tesorero Delegado, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

BASE 41ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se realizará por el propio Organismo Autónomo o a través de convenio con el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y a la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, según dispone su art. 2.2 (Ámbito de aplicación).

BASE 42ª.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los ingresos se formalizará mediante el correspondiente documento de mandamiento de ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que la Intervención Delegada conozca que se han ingresado los fondos.

BASE 43ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá presentarse al Ayuntamiento de Icod de los Vinos solicitud de establecimiento de los mismos por servicios a cargo del O.A. Gerencia.

Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Ayuntamiento, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

En todo caso se deberá enviar al Servicio responsable de la gestión en el Ayuntamiento copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste de los servicios en cuestión.

BASE 44ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios del O.A. Gerencia para el ejercicio 2022, se cifra en 759.894,64.-€.

BASE 45ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS.

1º.- Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por la Tesorería Delegada, bien a iniciativa propia (en los casos en que ésta tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido), o bien a propuesta de la Unidad Gestora correspondiente. En este último caso, deberá remitirse a la Tesorería Delegada, la siguiente documentación:

- Informe-Propuesta suscrita por el responsable de la Unidad y conformada por el Gerente, en el que se realice una exposición de los hechos y se justifiquen los motivos que conllevan a la devolución del ingreso.
- En su caso, copia de la resolución del recurso o reclamación que da origen al nacimiento del derecho a devolución.



- Copia del documento que acredite la realización del ingreso cuya devolución, total o parcial, se supone.

2º.- el órgano competente para resolver será el Consejo- Directos, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes previstos en el apartado anterior, así como cualesquiera otros que pudieran solicitar, dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinara el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

BASE 46ª.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Corresponde al consejero-director la aprobación definitiva de las rectificaciones y bajas de saldos de derechos pendientes de cobro, obligaciones de pago y pagos ordenados con cargo a la Agrupación contable de ejercicio Cerrado, así como la declaración de prescripción de derechos y obligaciones, previo sometimiento de expediente, en su caso, a información pública y publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Consejo Rector.

CAPÍTULO III. – DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 47ª.- DEL ESTADO DE GASTO

- a) Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase “O”.
- b) Se considera que existe ese reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 29ª para cada capítulo de gasto.
- c) Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de los establecidos para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 48ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS.

Se considera ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 39ª.

BASE 49ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1. El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.
2. El resultado presupuestario deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 de R.D 500/1990.

3. A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo e aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería.

BASE 50ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1. Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2. A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, la Intervención Delegada elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a los que se refiere el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Regaladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a los efectos que se establece.

BASE 51ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1. El remanente de tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los Fondos liquidados una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados así como los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposibles recaudación.

2. A los efectos del apartado 1, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación y de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3. El remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4. El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado

TITULO IV SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCOMIENDAS

BASE 52ª.- SUBVENCIONES.

Las subvenciones otorgadas por el O.A. Gerencia vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por RO 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General Regaladora de Subvenciones de este Organismo, si existiera, y por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.



Se requerirá informe previo de la Dirección económica-Financiera, o Intervención Delegada, en los expedientes de aprobación de los Convenios de Colaboración a suscribir con Entidades colaboradoras en la entrega y disfrute de fondos públicos, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

BASE 53ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Se conceptuarán como subvenciones nominativas, que serán gestionadas por las Unidades gestoras correspondientes, aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto del O.A. Gerencia, que serán las establecidas en Anexo de las presentes Bases y que tendrá carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el Órgano competente.

A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto reglamentariamente, a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, así como en el acuerdo de otorgamiento.

Se entenderán, asimismo, subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones contenidas en el citado Anexo que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TITULO V DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

BASE 54.- NÓMINAS

Las Incidencias de nóminas se remitirán al Servicio competente en materia de retribuciones. Su abono en nómina incluirá aquellas incidencias que se hubieran recibido hasta el 5 del mes en curso.

La fiscalización de las nóminas y liquidaciones de seguridad social atenderán al calendario anualmente establecido por el Servicio competente en materia de retribuciones, con la conformidad de la Intervención Delegada donde se fijan las fechas de confección y remisión a la Intervención Delegada de los documentos provisionales y definitivos de las nóminas, así como las fechas de fiscalización y pago de las nóminas.

obrar, con carácter general, en la Intervención Delegada el día 20 de cada mes o día inmediato hábil posterior, a excepción de las correspondientes al personal contratado en virtud de convenios y planes de empleo con otras Administraciones Públicas, que se remitirán a final de mes, a fin de garantizar el cobro dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

Asimismo, la fiscalización de las nóminas deberá realizarse, con carácter general, en el plazo de 5 días naturales siguientes a su recepción.

BASE 55ª.- GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

1.- Todas las incidencias de gratificaciones y horas extraordinarias, salvo las de fuerza mayor, serán aprobadas por resolución del Consejero - Director, conforme al modelo oficial establecido debidamente cumplimentado y créditos asignados a tal fin. La resolución, con el modelo oficial adjunto, será remitida al Servicio competente en materia de personal, con carácter general antes del día 5 del mes siguiente al de su devengo, a los efectos de su inclusión en la nómina correspondiente.

2.- El abono de gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarias al personal funcionario y laboral requiere el cumplimiento de la jornada laboral prevista legalmente.

En los supuestos en que se exceda la jornada ordinaria diaria de trabajo en una fracción inferior a media hora, dicho tiempo será compensado dentro de la semana, sin que proceda su consideración como gratificación u hora extraordinaria.

BASE 56ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

El personal al servicio del Organismo Autónomo tendrá derecho a ser resarcido en los supuestos siguientes:

- Comisiones de servicio.
- Residencia eventual.
- Traslado forzoso de residencia.

En las comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que sean aprobados para el ejercicio 2022 mediante resolución del Consejero - Director de este Organismo.

En las dietas en EL EXTRANJERO, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la SEÑALADA EN EL Anexo III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

BASE 57.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La aprobación del Presupuesto de este Organismo Autónomo por el Pleno de la Corporación, conlleva la aprobación de la Plantilla presupuestaria que figura en uno de sus anexos. Las modificaciones de la Plantilla Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto comportará su aprobación por el Pleno en aquellos casos que suponga un incremento de coste respecto a su aprobación inicial por el Pleno.



La aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajos corresponde al Consejo Rector. En aquellos supuestos en que su aprobación y/o modificación suponga un incremento de coste de la plantilla presupuestaria, procederá tramitarse expediente de Pleno a los efectos de que por este órgano se proceda a aprobar el incremento de coste de la Plantilla Presupuestaria, en el que deberá acreditarse su cobertura presupuestaria.

BASES ADICIONALES

BASE ADICIONAL PRIMERA-

Será competencia del órgano correspondiente en cada caso, la adaptación, aclaración y modificación de los Anexos a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, sin que ello implique una modificación de las mismas.

BASE ADICIONAL SEGUNDA.

Las referencias realizadas a la Intervención Delegada y a la Tesorería Delegada del Organismo, se entenderán realizadas a la Intervención General y Tesorería, respectivamente, en caso de no existir aquéllas.

62/2022

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO

Conforme al encargo recibido este Interventor realiza el siguiente informe económico financiero correspondiente al presupuesto del año 2022 del Organismo Autónomo Local Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico Artístico, con los datos disponibles y proporcionados por el mencionado Organismo.

El Presupuesto del O.A.L. Gerencia de Urbanismo Medio Ambiente y Patrimonio Histórico para el ejercicio económico de 2022 se cifra en la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (821.524,24.-€)**, un **20,91% (142.077,43.-€)**, superior al último Presupuesto aprobado por el Consejo Rector en el ejercicio 2021 que ascendía a la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (679.446,81.-€)**.



O.A.L. Gerencia de Urbanismo Medio Ambiente y Patrimonio Histórico

Escenario Presupuesto 2022- Previsión Resumen por Capítulos

INGRESOS									
Tipo de operaciones		Capítulo	Denominación	2022	%	2021	%	Diferencias	% incremento
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Impuestos directos	-	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00	0,00%
		II	Impuestos indirectos	-	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00	0,00%
		III	Tasas y otros ingresos	-	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00	0,00%
		IV	Transferencias corrientes	800.924,24	97,49%	662.146,81	97,45%	138.777,43	17,33%
		V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00	0,00%
		Total operaciones	800.924,24		662.146,81		138.777,43		
	Operaciones de Capital	VI	Enajenación de inversiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VII		Transferencia de capital	17.000,00	2,07%	13.700,00	2,02%	3.300,00	19,41%	
			Total operaciones de capital..	17.000,00		13.700,00		3.300,00	
Operaciones financieras		VIII	Activos financieros	3.600,00	0,44%	3.600,00 €	0,53%	0,00	0,00%
		IX	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00	0,00%
			Total operaciones	3.600,00	-	3.600,00		0,00	
Total presupuesto de Ingresos....				821.524,24		679.446,81		142.077,43	

GASTOS									
Tipo de operaciones		Capítulo	Denominación	2022	%	2021	%	Diferencias	% incremento
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Gastos del Personal	609.274,24	74,16 %	467.836,49	68,86 %	141.437,75	23,21%
		II	Gastos en bb. corrientes y	169.240,00	20,60 %	171.900,32	25,30 %	-2.660,32	-1,57%
		III	Gastos financieros	10,00	0,00 %	10,00	0,00 %	0,00	0,00%
		IV	Transferencias corrientes	22.400,00	2,73 %	22.400,00	3,30 %	0,00	0,00%
		V	Fondo de Contingencia	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
		Total Operaciones corrientes	800.924,24		662.146,81		138.777,43		
	Operaciones de Capital	VI	Inversiones reales	17.000,00	2,07 %	13.700,00	2,02 %	3.300,00	19,41%
VII		Transferencias de capital	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00%	
			Total operaciones capital ...	17.000,00		13.700,00		3.300,00	
Operaciones financieras		VIII	Activos financieros	3.600,00	0,44 %	3.600,00	0,53 %	0,00	0,00%
		IX	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00%
				3.600,00		3.600,00		0,00	
Total presupuesto de Gastos....				821.524,24		679.446,81		142.077,43	

Déficit (-) - Superávit (+)

0,00

Variación Porcentual

20,91%

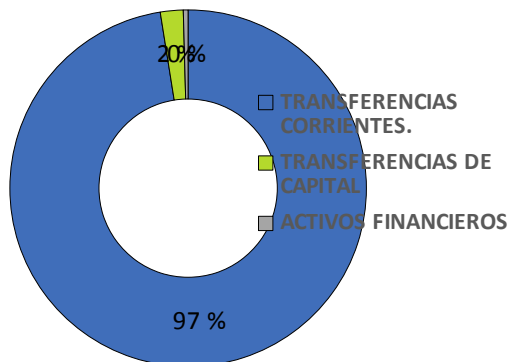
1- EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Este informe económico - financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito que sean previstas, para la financiación de inversiones, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

En este sentido el capítulo de ingresos es el que se resume en la siguiente tabla comparándolo con el del ejercicio 2021.

Cap.	Denominación	Presupuesto 2022		Presupuesto 2021	
		EUROS	%	EUROS	%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	800.924,24	97,49 %	662.146,81	98,36 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.000,00	2,07 %	13.700,00	1,16 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00	0,44 %	3.600,00	0,48 %
TOTAL INGRESOS		821.524,24		679.446,81	

Distribución Ingresos



CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En este Capítulo, se consignan las cantidades procedentes de ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Entidad Local sin contraprestación directa por parte de la misma, con el fin de destinarlos a financiar operaciones corrientes.

Los ingresos obtenidos en este capítulo proceden exclusivamente del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, y asciende en el ejercicio 2022 a **OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO EUROS CON VEINTE Y CUATRO CÉNTIMOS (821.524,24.-€)**, lo que supone un aumento con respecto al último presupuesto aprobado en el ejercicio 2021, que se traduce en 142.077,43.-€, siendo esta la principal fuente de ingresos para hacer frente a todas obligaciones derivadas de la prestación de servicios.

CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

La previsión de los ingresos en concepto de Transferencias de Capital, proceden exclusivamente del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, el fin de estos ingresos es la financiación del Plan de Inversiones de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2022. El importe de dichas transferencias asciende a **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00.-€)**, 3.300,00.-€ por encima de lo presupuestado en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge los préstamos concedidos fuera del sector público, en este caso para el otorgamiento de anticipos reintegrables del personal. Se mantiene en los niveles del ejercicio anterior ascendiendo a los **TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00.-€)**.

2- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos recogidos en el presupuesto de este organismo para el ejercicio 2022, y al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la Gerencia, se ha procedido del siguiente modo:

El 97,36% de los gastos corresponden a Gastos Corrientes. Una vez descontados los gastos del Capítulo 1 (Gastos de Personal), se ha cuantificado y priorizado los gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo, sin que en ningún caso este supere el volumen de ingresos presupuestados.

3- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto del del O.A.L. Gerencia de Urbanismo Medio Ambiente y Patrimonio Histórico para el ejercicio económico de 2022 se presenta nivelado, sin déficit inicial, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

En cuanto al tema de la estabilidad presupuestaria hay que mencionar que el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se daba una situación de emergencia extraordinaria en el País, que motiva la suspensión de las reglas fiscales aprobada por el Consejo de Ministros el 6 de octubre, requisito que establece el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF).

En base a dicho acuerdo, quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2022.

Podemos confirmar por tanto que a partir del pasado 20 de octubre de 2020, los objetivos de estabilidad, de deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 devienen en inaplicables, sin que sea necesaria la aprobación de ninguna norma posterior ni su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Además, es importante advertir que la suspensión de las reglas fiscales no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las Administraciones Públicas como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos. Por tanto, con la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, debe entenderse inaplicable cualquier norma que haga referencia al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto previstos en la LOEPSF, siendo por tanto de aplicación la normativa presupuestaria del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) en su totalidad y concretamente el principio de estabilidad presupuestario (con criterio

presupuestario) que contiene en su artículo 165.4, de modo que cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial y el cálculo de los ingresos debe efectuarse con criterios de prudencia.

Entendemos que, si bien sigue vigente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, el cual en su *artículo 16. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad*, reseña en el apartado segundo, que en las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

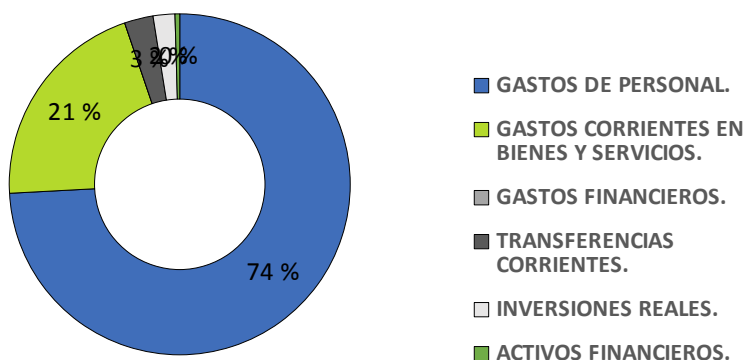
Elevar un informe con ocasión de la aprobación del presupuesto en el cual detalle los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos en términos SEC, carece de sentido dado que no tendría efecto alguno sobre la aprobación del presupuesto se cumpliera o no con las reglas fiscales al haberse suspendido su aplicación.

4- EVALUACIÓN DE LOS GASTOS.

El Presupuesto de gastos para el ejercicio 2022 asciende a **OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (821.524,24.-€)**, este se incrementa con respecto al ejercicio 2021 en un 20,91%, esto es 142.077,43.-€.

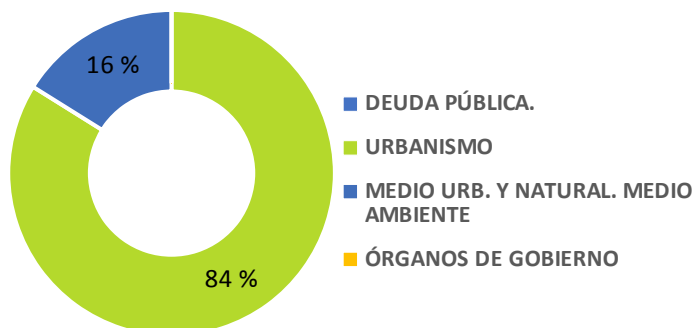
Cap.	Denominación	Presupuesto 2022		Presupuesto 2021	
		EUROS	%	EUROS	%
I	GASTOS DE PERSONAL.	609.274,24	74,16 %	467.836,49	72,39 %
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	169.240,00	20,60 %	171.900,32	22,98 %
III	GASTOS FINANCIEROS.	10,00	0,00 %	10,00	0,00 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	22.400,00	2,73 %	22.400,00	2,99 %
VI	INVERSIONES REALES.	17.000,00	2,07 %	13.700,00	1,16 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.600,00	0,44 %	3.600,00	0,48 %
TOTAL INGRESOS		821.524,24		679.446,81	

Distribución de Gastos



Grupo de Programas		Capítulos						PRESUPUESTO
		1	2	3	4	6	8	
11	DEUDA PÚBLICA.	0,00 €	0,00 €	10,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10,00 €
150	URBANISMO	519.209,59 €	154.240,00 €	0,00 €		12.000,00 €	3.600,00 €	689.049,59 €
170	MEDIO URB. Y NATURAL. MEDIO AMBIENTE	90.054,65 €	15.000,00 €	0,00 €	22.400,00 €	5.000,00 €	0,00 €	132.454,65 €
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	10,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10,00 €
Total General		609.274,24 €	169.240,00 €	10,00 €	22.400,00 €	17.000,00 €	3.600,00 €	821.524,24 €

Distribución por Área de Gasto



CAPÍTULO 1.-Gastos de Personal

Las retribuciones del personal de esta Corporación Local para el ejercicio 2022, ascienden a **SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (609.274,24.-€)**, suponen un 74,16% del total del presupuesto, el mismo ha aumentado con respecto al ejercicio anterior en un 23,21%, que se traduce en la cantidad de menos **CIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (141.437,75.-€)**, una vez tenido en cuenta las consiguientes adecuaciones retributivas (reconocimiento de trienios) y dotación presupuestaria de las plazas que a continuación se señalan:

DENOMINACIÓN	Número
Arquitecto técnico	1
Auxiliar oficina técnica	1
Auxiliar oficina de atención al ciudadano	1
Responsable de Redes y Calidad. Ingeniero Técnico Industrial	1
TOTAL	4

El presupuesto municipal de 2022 dispone de crédito suficiente dentro del capítulo 1 del Presupuesto para hacer frente a los gastos derivados del posible incremento de las retribuciones de los empleados.

Los puestos de trabajo, tanto de funcionarios como de personal laboral, han sido presupuestados según los datos de la R.P.T. vigente, que presenta los siguientes puestos que actualmente se encuentran vacantes.

a) PERSONAL FUNCIONARIO:				
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo	Sin Dotación
SUBESCALA TÉCNICA				
Técnico Administración General	1	1	A / A1	
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Administrativos	1	1	C / C1	
SUBESCALA AUXILIAR				
Auxiliar Administrativo	5	5	C / C2	
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo	Sin Dotación
SUBESCALA TÉCNICA				
Técnico superior: Arquitecto	1	1	A / A1	
Técnico superior: Director Económico Financiero	1	1	A / A1	1
Técnico medio: Arquitecto Técnico	4	4	A / A2	
Técnico medio: Ingeniero Técnico	2	2	A / A2	
b) PERSONAL LABORAL:				
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/ Subgrupo	Sin Dotación
Ordenanza	1	1	A.P.	1
b) PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN:				

Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/Subgrupo	Sin Dotación
Gerente	1	1	Grupo 1	1

Análisis de los límites a la cuantía global de los complementos específicos

El artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local establece los siguientes extremos:

“1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a. Hasta un máximo del 75 % para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía municipal y servicio de extinción de incendios.*
- b. Hasta un máximo del 30 % para complemento de productividad.*
- c. Hasta un máximo del 10 % para gratificaciones.”*

Análisis de los referidos límites a la vista del anteproyecto de presupuesto municipal 2022:

Concepto	Importe		
Masa Retributiva	466.692,18		
Retribuciones Básicas	- 174.032,78		
Complemento Destino	- 114.211,11		
Total a Distribuir	121.243,68		
Concepto	Límite	Presupuestado	Supera
Límite 75% Complemento Específico	133.836,22	129.021,66	no
Límite 30% Complemento Productividad	0		no
Límite 10% Gratificaciones	0		no

Tal como se desprende del análisis previo el importe consignado en el presupuesto para retribuir el Complemento específico no supera los límites previstos en el artículo 7.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

CAPÍTULO 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

El capítulo 2 del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (169.240,00.-€)**, lo que representa un 20,60% del presupuesto, experimentando una reducción respecto al ejercicio anterior (2.660,32-€).

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estiman corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria basándose en los estados contables del 2020 y las previsiones remitidas por la Concejal. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes.

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.

Se cifra, para la Gerencia de Urbanismo, la cantidad de **DIEZ EUROS (10,00.-€)**. Referentes a la previsión de gastos en concepto de intereses de demora.

CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes

El presente capítulo cifra, para la Gerencia de Urbanismo, la cantidad de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (22.400,00.-€)**, lo que representa el 2,73% del presupuesto. Tiene como destino la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de conformidad con el convenio de adhesión suscrito.

CAPÍTULO 6: Inversiones reales

Asciende a **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00.-€)** para atender las necesidades presupuestarias que se recogen el Plan de Inversiones del presente ejercicio, incrementándose un 19,41% con respecto del año anterior.

CAPÍTULO 8: Activos financieros

Se consigna la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00.-€)** con el objeto de poder hacer frente a los anticipos reintegrables que solicite el personal del Organismo Autónomo.

En Icod de los Vinos, a trece de enero de 2022

El Interventor por acumulación

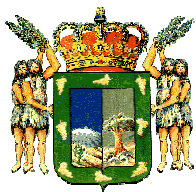
Firmado Electrónicamente

**JUAN LUIS
DE LA ROSA
AGUILAR -
24820321D**

Firmado
digitalmente por
JUAN LUIS DE LA
ROSA AGUILAR -
24820321D
Fecha: 2022.01.13
10:32:23 Z

62/2022

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020



Excmo. Ayuntamiento de
Icod de los Vinos

Intervención General

***B.- LIQUIDACION PRESUPUESTO DEL ORGANISMO
AUTONOMO LOCAL***

“GERENCIA DE URBANISMO”



**ORGANISMO AUTONOMO LOCAL
GERENCIA DE URBANISMO**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2020



INDICE

	Págs.
I.- Liquidación Presupuestos de Gastos.....	3
* Por partidas presupuestarias.....	4
* Resumen clasificación funcional de gastos.....	6
* Resumen clasificación económica de gastos	7
* Resumen por bolsas de vinculación jurídica	11
* Resumen por capítulos	13
* Modificaciones de créditos	14
II.- Liquidación Presupuesto de ingresos.....	15
* Conceptos económicos	16
* Resumen clasificación económica	17
* Resumen por capítulos	19
III.- Resultados de la Liquidación.....	20
* Ejecución de Proyectos.....	21
* Gastos con financiación afectada	22
* Resultado Presupuestario.....	23
* Remanente de Tesorería.....	24
IV.- Otros.....	25
* Informes de Intervención de Fondos	26
* Propuesta Consejero Director	34
* Acuerdo Consejo Rector	



I.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2020

- Por:	Pág.
I.I.-Partidas presupuestarias.....	4
I.II.- Resumen Clasificación Funcional de Gastos.....	6
I.III.- Resumen Clasificación Económica de Gastos.....	7
I.IV.- Resumen por bolsas de vinculación jurídica	11
I.V.- Resumen por capítulos	13
I.VI.- Modificaciones de créditos	14

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
01100 35200	Intereses de demora. Deuda Pública	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
15000 12000	Retribuc.Básicas P.Funcionario.Urbanismo y Arquit.	35.254,55	0,00	35.254,55	0,00	0,00	0,00	0,00	35.254,55
15000 12001	Retrib.básicas.Sueldos Grupo A2.Urbanismo	50.801,65	0,00	50.801,65	0,00	0,00	0,00	0,00	50.801,65
15000 12003	Retrib.Básicas.Sueldos Grupo C1.Serv.Centrales	26.168,83	0,00	26.168,83	0,00	0,00	0,00	0,00	26.168,83
15000 12004	Retrib.Básicas.Sueldos Grupo C2.Serv.Centrales	32.904,53	0,00	32.904,53	0,00	0,00	0,00	0,00	32.904,53
15000 12006	Trienios.Urbanismo	23.064,17	0,00	23.064,17	0,00	0,00	0,00	0,00	23.064,17
15000 12100	Compto.Destino P.Funcionario.Urbanismo y Arquit.	60.096,47	0,00	60.096,47	0,00	0,00	0,00	0,00	60.096,47
15000 12101	Compto.Especif. P.Funcionario.Urbanismo y Arquit.	68.215,14	0,00	68.215,14	0,00	0,00	0,00	0,00	68.215,14
15000 12102	Indem.Residencia P.Funcionario.Urbanismo y Arquit.	14.126,13	0,00	14.126,13	0,00	0,00	0,00	0,00	14.126,13
15000 13100	Retrib.Básicas.Pers.Lab.Event..Urbanismo y Arquit.	64.337,09	0,00	64.337,09	0,00	0,00	0,00	0,00	64.337,09
15000 16000	Seg.Social.P.Func..Urbanismo y Arquit.	81.754,92	0,00	81.754,92	0,00	0,00	0,00	0,00	81.754,92
15000 16005	Seg.Social.P.Laboral event.Urbanismo	21.232,00	0,00	21.232,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.232,00
15000 20200	Arddto.edificios y otras construcc. Urbanismo	15.400,00	1.932,98	17.332,98	22.853,74	16.380,24	16.380,24	0,00	952,74
15000 20500	Mobiliario y enseres.Urbanismo	3.900,00	0,00	3.900,00	3.839,16	3.519,23	3.199,30	319,93	380,77
15000 20500	Arddto.mobiliario. y enseres.Admón.Gral.Vivienda Urb	0,00	654,76	654,76	654,76	636,88	636,88	0,00	17,88
15000 21300	Maquinaria,instalac.y utillaje. Serv.Centrales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
15000 21400	Material de transporte. Serv.Centrales	2.000,00	3.592,85	5.592,85	11.371,44	7.778,54	3.464,77	4.313,77	-2.185,69
15000 22000	Mat.oficina ordinario no inventar. Serv.Centrales	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
15000 22001	Prensa,revistas y otras publicac. Serv.Centrales	6.610,32	0,00	6.610,32	5.421,69	5.421,69	5.421,69	0,00	1.188,63
15000 22002	Material informático no inventariab Serv.Centrales	8.600,00	9.813,98	18.413,98	20.646,91	0,00	0,00	0,00	18.413,98
15000 22100	Energía eléctrica. Serv.Centrales	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
15000 22101	Agua. Serv.Centrales	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
15000 22103	Combustible y carburantes. Serv.Centrales	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
15000 22104	Vestuario.Policía Urbanística.Urb.y Arquitectura	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
15000 22200	Servicios Telecomunicaciones. Servicios Centrales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
15000 22400	Primas seguros de transportes. Servicios Centrales	850,00	0,00	850,00	1.457,27	1.000,68	0,00	1.000,68	-150,68
15000 22401	Primas seguros respons.civil. Servicios Centrales	2.640,00	0,00	2.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.640,00
15000 22602	Publicidad y propaganda. Servicios Centrales	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
15000 22604	Jurídicos. Servicios Centrales	10.000,00	4.280,00	14.280,00	4.280,00	0,00	0,00	0,00	14.280,00
15000 22605	Otros gastos. Servicios Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15000 22699	Otros gastos diversos. Servicios Centrales	43.000,00	0,00	43.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.000,00
15000 22706	Estudios y trabajos técnicos.Urban.y Arquitect.	0,00	3.195,00	3.195,00	3.195,00	3.000,00	3.000,00	0,00	195,00
15000 22706	Estudios y trab.técnicos.Urbanismo y Arquitectura	60.000,00	0,00	60.000,00	17.336,00	11.556,00	11.556,00	0,00	48.444,00
15000 22709	Contratos prestación servicios.Servicos Centrales.	0,00	2.277,97	2.277,97	2.277,97	17,31	17,31	0,00	2.260,66
15000 60900	Inversiones en terrenos. Urbanismo y Arquitectura	0,00	116.901,53	116.901,53	102.720,00	0,00	0,00	0,00	116.901,53

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
15000 62500	Invers.Mobiliario y Enseres. Servicios Centrales	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
15000 62600	Equipos procesos información. Servicios Centrales	6.700,00	3.099,15	9.799,15	0,00	0,00	0,00	0,00	9.799,15
15000 83000	Anticipos al personal. Servicios Centrales	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
17000 13100	Ret.bás.y comp.P.Tempor.Medio Amb.y Patrim.Histór.	49.094,94	0,00	49.094,94	108.633,49	101.412,88	44.986,49	56.426,39	-52.317,94
17000 16005	Seg.Soc.P.Lab.Event.Medio Ambiente y Patrim.Hist	14.814,23	0,00	14.814,23	31.159,39	28.550,08	13.131,37	15.418,71	-13.735,85
17000 16304	Acción Social. P.Laboral. Medio Ambiente y Patrim.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
17000 22699	Otros gastos diversos. Medio Ambiente y P	0,00	0,00	0,00	119,84	0,00	0,00	0,00	0,00
17000 45100	Transf.a Agencia Prot.Medio Urb.y Natural.Medio Am	22.400,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.400,00
17000 62400	Adquisición vehículos.Medio Ambient.y Patrim.Hist	0,00	34.210,00	34.210,00	34.210,00	33.450,00	33.450,00	0,00	760,00
91200 10000	Retrib.básicas y otras remun..Organos de Gobierno	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00
91200 16002	Seguridad social.Organos de Gobierno	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00
Total General:		749.284,97	179.958,22	929.243,19	370.176,66	212.723,53	135.244,05	77.479,48	716.519,66

CLASIFICACION FUNCIONAL-ECONÓMICA DE LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS. EJERCICIO 2020

Cl.Funcional	Capítulos de Gastos								
	Cap.1	Cap.2	Cap.3	Cap.4	Cap.6	Cap.7	Cap.8	Cap.9	Total
01100 Deuda Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total SubFunc. 011:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Func. 01:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gr.Func. 0:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15000 Administración General de Vivienda y urban	0,00	49.310,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.310,57
Total SubFunc. 150:	0,00	49.310,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.310,57
Total Func. 15:	0,00	49.310,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.310,57
17000 Administración general del medio ambiente	129.962,96	0,00	0,00	0,00	33.450,00	0,00	0,00	0,00	163.412,96
Total SubFunc. 170:	129.962,96	0,00	0,00	0,00	33.450,00	0,00	0,00	0,00	163.412,96
Total Func. 17:	129.962,96	0,00	0,00	0,00	33.450,00	0,00	0,00	0,00	163.412,96
Total Gr.Func. 1:	129.962,96	49.310,57	0,00	0,00	33.450,00	0,00	0,00	0,00	212.723,53
91200 Órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total SubFunc. 912:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Func. 91:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gr.Func. 9:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total:	129.962,96	49.310,57	0,00	0,00	33.450,00	0,00	0,00	0,00	212.723,53

GERENCIA DE URBANISMO

Fecha de Referencia: 31/12/2020

Fecha de Creación: 31/12/2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

C.ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG.REC. NETAS	REMANENTES CRÉDITO	PAGOS	OBL.PDTE. A 31/12
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS					
1	GASTOS DE PERSONAL.								
10	Órganos de gobierno y personal directivo.								
100	Retribuciones básicas y otras remuneracion	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 10	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00
12	Personal Funcionario.								
120	Retribuciones básicas.	168.193,73	0,00	168.193,73	0,00	0,00	168.193,73	0,00	0,00
121	Retribuciones complementarias.	142.437,74	0,00	142.437,74	0,00	0,00	142.437,74	0,00	0,00
	Total Artículo: 12	310.631,47	0,00	310.631,47	0,00	0,00	310.631,47	0,00	0,00
13	Personal Laboral.								
131	Laboral temporal.	113.432,03	0,00	113.432,03	108.633,49	101.412,88	12.019,15	44.986,49	56.426,39
	Total Artículo: 13	113.432,03	0,00	113.432,03	108.633,49	101.412,88	12.019,15	44.986,49	56.426,39
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del								
160	Cuotas sociales.	117.806,15	0,00	117.806,15	31.159,39	28.550,08	89.256,07	13.131,37	15.418,71
163	Fomación y perfeccionamiento	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 16	118.306,15	0,00	118.306,15	31.159,39	28.550,08	89.756,07	13.131,37	15.418,71
	Total Capítulo: 1	542.374,65	0,00	542.374,65	139.792,88	129.962,96	412.411,69	58.117,86	71.845,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.								

GERENCIA DE URBANISMO

Fecha de Referencia: 31/12/2020

Fecha de Creación: 31/12/2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

C.ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG.REC. NETAS	REMANENTES CRÉDITO	PAGOS	OBL.PDTES. A 31/12
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS					
20	Arrendamientos y cánones.								
202	Arrendamientos de edificios y otras constr	15.400,00	1.932,98	17.332,98	22.853,74	16.380,24	952,74	16.380,24	0,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	3.900,00	654,76	4.554,76	4.493,92	4.156,11	398,65	3.836,18	319,93
	Total Artículo: 20	19.300,00	2.587,74	21.887,74	27.347,66	20.536,35	1.351,39	20.216,42	319,93
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.								
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaj	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
214	Elementos de transporte.	2.000,00	3.592,85	5.592,85	11.371,44	7.778,54	-2.185,69	3.464,77	4.313,77
	Total Artículo: 21	3.000,00	3.592,85	6.592,85	11.371,44	7.778,54	-1.185,69	3.464,77	4.313,77
22	Material, suministros y otros.								
220	Material de oficina.	20.210,32	9.813,98	30.024,30	26.068,60	5.421,69	24.602,61	5.421,69	0,00
221	Suministros.	7.200,00	0,00	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00	0,00	0,00
222	Comunicaciones.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
224	Primas de seguros.	3.490,00	0,00	3.490,00	1.457,27	1.000,68	2.489,32	0,00	1.000,68
226	Gastos diversos.	58.000,00	4.280,00	62.280,00	4.399,84	0,00	62.280,00	0,00	0,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y pr	60.000,00	5.472,97	65.472,97	22.808,97	14.573,31	50.899,66	14.573,31	0,00
	Total Artículo: 22	149.900,32	19.566,95	169.467,27	54.734,68	20.995,68	148.471,59	19.995,00	1.000,68
	Total Capítulo: 2	172.200,32	25.747,54	197.947,86	93.453,78	49.310,57	148.637,29	43.676,19	5.634,38

GERENCIA DE URBANISMO

Fecha de Referencia: 31/12/2020

Fecha de Creación: 31/12/2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

C.ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG.REC. NETAS	REMANENTES CRÉDITO	PAGOS	OBL.PDTE. A 31/12
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS					
3	GASTOS FINANCIEROS.								
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.								
352	Intereses de demora.	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 35	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
	Total Capítulo: 3	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.								
45	A Comunidades Autónomas.								
451	A Organismos Autónomos y agencias de la	22.400,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 45	22.400,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00
	Total Capítulo: 4	22.400,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES.								
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes desti								
609	Otras inversiones nuevas en infraestructura	0,00	116.901,53	116.901,53	102.720,00	0,00	116.901,53	0,00	0,00
	Total Artículo: 60	0,00	116.901,53	116.901,53	102.720,00	0,00	116.901,53	0,00	0,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operati								
624	Elementos de transporte.	0,00	34.210,00	34.210,00	34.210,00	33.450,00	760,00	33.450,00	0,00
625	Mobiliario.	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00

GERENCIA DE URBANISMO

Fecha de Referencia: 31/12/2020

Fecha de Creación: 31/12/2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

C.ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG.REC. NETAS	REMANENTES CRÉDITO	PAGOS	OBL.PDTE. A 31/12
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS					
626	Equipos para procesos de información.	6.700,00	3.099,15	9.799,15	0,00	0,00	9.799,15	0,00	0,00
	Total Artículo: 62	8.700,00	37.309,15	46.009,15	34.210,00	33.450,00	12.559,15	33.450,00	0,00
	Total Capítulo: 6	8.700,00	154.210,68	162.910,68	136.930,00	33.450,00	129.460,68	33.450,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.								
83	Concesión de préstamos fuera del sector público.								
830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sec	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 83	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00
	Total Capítulo: 8	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00
Total Gen.:		749.284,97	179.958,22	929.243,19	370.176,66	212.723,53	716.519,66	135.244,05	77.479,48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Por bolsas de vinculación jurídica

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
BOLSA VINCULACIÓN 00000161		172.200,32	25.747,54	197.947,86	93.453,78	49.310,57	43.676,19	5.634,38	148.637,29
0 1 2		172.200,32	25.747,54	197.947,86	93.453,78	49.310,57	43.676,19	5.634,38	148.637,29
TOTAL 00000161		172.200,32	25.747,54	197.947,86	93.453,78	49.310,57	43.676,19	5.634,38	148.637,29
BOLSA VINCULACIÓN 00000162		8.700,00	154.210,68	162.910,68	136.930,00	33.450,00	33.450,00	0,00	129.460,68
0 1 6		8.700,00	154.210,68	162.910,68	136.930,00	33.450,00	33.450,00	0,00	129.460,68
TOTAL 00000162		8.700,00	154.210,68	162.910,68	136.930,00	33.450,00	33.450,00	0,00	129.460,68
BOLSA VINCULACIÓN 00000165		542.364,65	0,00	542.364,65	139.792,88	129.962,96	58.117,86	71.845,10	412.401,69
0 1 1		542.364,65	0,00	542.364,65	139.792,88	129.962,96	58.117,86	71.845,10	412.401,69
TOTAL 00000165		542.364,65	0,00	542.364,65	139.792,88	129.962,96	58.117,86	71.845,10	412.401,69
BOLSA VINCULACIÓN 00000166		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
0 9 1		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
TOTAL 00000166		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
BOLSA VINCULACIÓN 00000168		22.400,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.400,00
0 1 4		22.400,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.400,00
TOTAL 00000168		22.400,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.400,00
BOLSA VINCULACIÓN 00000169		3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
0 1 8		3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
TOTAL 00000169		3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
BOLSA VINCULACIÓN 00000170		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
0 0 3		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
TOTAL 00000170		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Por bolsas de vinculación jurídica

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
Total General:		749.284,97	179.958,22	929.243,19	370.176,66	212.723,53	135.244,05	77.479,48	716.519,66

GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos a 29/06/2021. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
1 GASTOS DE PERSONAL.	542.374,65	0,00	542.374,65	139.792,88	139.792,88	129.962,96	58.117,86	58.117,86	399.496,10	73,66	23,96
		0,00	3.085,67	0,00	9.829,92	71.845,10	0,00	5.208,15	412.411,69	25,77	44,72
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	172.200,32	0,00	197.947,86	113.081,74	93.453,78	49.310,57	43.676,19	43.676,19	52.443,41	26,49	24,91
		25.747,54	32.422,71	19.627,96	44.143,21	5.634,38	0,00	0,00	148.637,29	47,21	88,57
3 GASTOS FINANCIEROS.	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	22.400,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.400,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES.	8.700,00	0,00	162.910,68	143.437,15	136.930,00	33.450,00	33.450,00	33.450,00	19.473,53	11,95	20,53
		154.210,68	0,00	6.507,15	103.480,00	0,00	0,00	0,00	129.460,68	84,05	100,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00
Total General EURO:	749.284,97	0,00	929.243,19	396.311,77	370.176,66	212.723,53	135.244,05	135.244,05	497.423,04	53,53	22,89
		179.958,22	35.508,38	26.135,11	157.453,13	77.479,48	0,00	5.208,15	716.519,66	39,84	63,58

EJERCICIO CORRIENTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

Modificaciones de crédito

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORAC. REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
15000 20200	Arrdto.edificios y otras construcc. Urb	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.932,98	0,00	0,00	0,00	1.932,98
15000 20500	Arrdto.mobiliar. y enseres.Admón.Gra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	654,76	0,00	0,00	0,00	654,76
15000 21400	Material de transporte. Serv.Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.592,85	0,00	0,00	0,00	3.592,85
15000 22002	Material informático no inventariab S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.813,98	0,00	0,00	0,00	9.813,98
15000 22604	Jurídicos. Servicios Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.280,00	0,00	0,00	0,00	4.280,00
15000 22706	Estudios y trabajos técnicos.Urban.y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.195,00	0,00	0,00	0,00	3.195,00
15000 22709	Contratos prestación servicios.Servico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.277,97	0,00	0,00	0,00	2.277,97
15000 60900	Inversiones en terrenos. Urbanismo y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.901,53	0,00	0,00	0,00	116.901,53
15000 62600	Equipos procesos información. Servic	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.099,15	0,00	0,00	0,00	3.099,15
17000 62400	Adquisición vehículos.Medio Ambien	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.210,00	0,00	0,00	0,00	34.210,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.958,22	0,00	0,00	0,00	179.958,22



II.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2020

-Por:

	Pág.
I.1.- Conceptos económicos	16
II.1.- Resumen Clasificación Económica.....	17
II.2.- Resumen por Capítulos	19

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACION ES	DEFINITIVAS							
39300	Intereses de demora.	0,00	0,00	0,00	7,40	0,00	0,00	7,40	7,40	0,00	7,40
40000	De la Administración General de la E	736.984,97	0,00	736.984,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-736.984,97
70000	Transf. de capital del Ayto.Icod Vino	8.700,00	0,00	8.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.700,00
76109	Subv.Cabildo Insular.Plan Esp.Conj.	0,00	55.269,53	55.269,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-55.269,53
83000	De anticipos de pagas y préstamos al	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.600,00
87003	Para gastos gen.incorporac.cr.	0,00	124.688,69	124.688,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-124.688,69
Total General:		749.284,97	179.958,22	929.243,19	7,40	0,00	0,00	7,40	7,40	0,00	-929.235,79

GERENCIA DE URBANISMO

Fecha de Referencia: 31/12/2020

Fecha de Creación: 29/06/2021

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

C.CONC.	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS PARCIALES	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	PENDIENTES A 31/12
		PREVISIONES INICIALES	MODIFICS.	PREVISIONES DEFINITIVAS				
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.							
39	Otros ingresos.							
393	Intereses de demora.	0,00	0,00	0,00	7,40	7,40	0,00	0,00
	Total Artículo: 39	0,00	0,00	0,00	7,40	7,40	0,00	0,00
	Total Capítulo: 3	0,00	0,00	0,00	7,40	7,40	0,00	0,00
4	Transferencia corrientes.							
40	De la Administración General de la Entidad Local.							
400	De la Administración General de la Entidad Local.	736.984,97	0,00	736.984,97	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 40	736.984,97	0,00	736.984,97	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo: 4	736.984,97	0,00	736.984,97	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital.							
70	De la Administración General de la Entidad Local.							
700	De la Administración General de la Entidad Local.	8.700,00	0,00	8.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 70	8.700,00	0,00	8.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76	De Entidades Locales.							
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	0,00	55.269,53	55.269,53	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 76	0,00	55.269,53	55.269,53	0,00	0,00	0,00	0,00

GERENCIA DE URBANISMO

Fecha de Referencia: 31/12/2020

Fecha de Creación: 29/06/2021

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

C.CONC.	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS PARCIALES	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	PENDIENTES A 31/12
		PREVISIONES INICIALES	MODIFICS.	PREVISIONES DEFINITIVAS				
	Total Capítulo: 7	8.700,00	55.269,53	63.969,53	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros.							
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector públic							
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector públic	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 83	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87	Remanente de tesorería.							
870	Remanente de tesorería.	0,00	124.688,69	124.688,69	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 87	0,00	124.688,69	124.688,69	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo: 8	3.600,00	124.688,69	128.288,69	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Gen.:	749.284,97	179.958,22	929.243,19	7,40	7,40	0,00	0,00

GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2020

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 29/06/2021

Capítulo	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
	Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	0,00	0,00	7,40	0,00	0,00	7,40	7,40	-7,40
	0,00		7,40	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
4 Transferencia corrientes.	736.984,97	736.984,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	736.984,97
	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital.	8.700,00	63.969,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.969,53
	55.269,53		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros.	3.600,00	128.288,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.288,69
	124.688,69		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General EURO:	749.284,97	929.243,19	7,40	0,00	0,00	7,40	7,40	929.235,79
	179.958,22		7,40	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00



III.- RESULTADOS DE LA LIQUIDACION

EJERCICIO 2020

	Pág.
* Ejecución de Proyectos	21
* Gastos con financiación afectada.....	22
* Resultado Presupuestario	23
* Remanente de Tesorería	24

EJERCICIO CORRIENTE
EJECUCIÓN PROYECTOS DE GASTO

1. - Resumen de Ejecución

CÓDIGO PROYECTO / DENOMINACIÓN	AÑO DE INICIO	DURACIÓN (años)	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			GASTO PENDIENTE DE REALIZAR	Ind. FinanAfec
					A 1 DE ENERO	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
2012I999001 Plan Inversiones 2011	2012	9,00	302.500,00	302.499,37	206.657,37	33.450,00	240.107,37	62.392,63	Si
2017I150001 Plan Especial Protec.Conunto Históric	2017	5,00	65.541,53	51.360,00	10.272,00	0,00	10.272,00	55.269,53	Si
2019I999001 Plan de Inversiones 2019	2019	3,00	5.599,98	5.599,98	5.599,98	0,00	5.599,98	0,00	No
			373.641,51	359.459,35	222.529,35	33.450,00	255.979,35	117.662,16	

Gastos con financiación afectada

Desviaciones de financiación por agente financiador

Código de gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiador	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuestaria		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
2012I999001	Plan Inversiones 2011							
	P3802200J Ayuntamiento de Icod Vinos		87003	1		33.450,00	62.392,63	
		Total 2012I999001	Plan Inversiones 2011			33.450,00	62.392,63	
TOTAL GENERAL :						33.450,00	62.392,63	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes	7,40	179.273,53		-179.266,13
b.) Operaciones de capital	0,00	33.450,00		-33.450,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7,40	212.723,53		-212.716,13
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	7,40	212.723,53		-212.716,13
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			33.450,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			33.450,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-179.266,13

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTESAÑO		IMPORTESAÑO ANTERIOR	
57,556	1. (+) Fondos líquidos	28.613,55	28.613,55		16.834,95
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		580.543,85		730.543,85
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		148.578,30	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	580.481,61		581.903,31	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	62,24		62,24	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		87.893,60		13.398,87
400	- (+) del Presupuesto corriente	77.479,48		3.314,87	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.611,49		1.098,22	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.802,63		8.985,78	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		521.263,80		733.979,93
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961, 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		62.392,63		95.842,63
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		458.871,17		638.137,30



IV.- OTROS

EJERCICIO 2020

	Pág.
* Informes de la Intervención de Fondos	26
* Propuesta del Consejero-Director.....	34
* Acuerdo Consejo Rector.....	



INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la **Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020** del Organismo Autónomo Local “Gerencia de Urbanismo” y en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

Sin embargo, con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que prorrogará en 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales.

Para ello, tal como dispone el artículo 135.4 de la Constitución Española y el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, solicitó en dicho acuerdo, que el Congreso apreciara por mayoría absoluta, si España se encuentra en situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional.

El pasado 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

Con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, quedan suspendidos durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. De este modo, España deja en suspenso el camino de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis sanitaria de la Covid-19.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575430011611011

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es

SEGUNDO. Legislación aplicable:

Los artículos 3, 4 y 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Los artículos 4.1.b, 15.3.c, 15.4.e, de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de octubre de 2020, en el que se solicita en el Congreso de los Diputados la apreciación de la situación de emergencia extraordinaria prevista al artículo 135.4 de la Constitución, que comporta la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

TERCERO. El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad en términos consolidados, esto es, de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 referido a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, dicho resultado, que se realizará a efectos informativos, no surtirá ningún efecto durante los ejercicios 2020 y 2021 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.

CUARTO. El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10, y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575430011611011

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es

QUINTO. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, y de forma exclusiva para esta entidad, presenta los siguientes resultados:

ANALISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	7,40
5	Ingresos patrimoniales	0,00
Suma ingresos corrientes		7,40
7	Transferencias de capital	0,00
Suma ingresos no financieros.....		7,40
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Suma ingresos financieros		0,00
Total ingresos		7,40

Ingresos no financieros (capítulos 1 al 7):	7,40
Gastos no financieros (capítulos 1 al 7):	212.723,53
Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación antes de ajustes:	-
	212.716,13

Ajustes:

Concepto	Importe (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. ⁽²⁾	
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
Dividendos y Participación en beneficios	



Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	33.450,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Aportaciones de Capital	
Asunción y cancelación de deudas	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-17,39
Adquisiciones con pago aplazado	
Arrendamiento financiero	
Contratos de asociación publico privada (APP's)	
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica ⁽³⁾	
Prestamos	
Otros ⁽¹⁾	
Total ajustes:	33.432,61

Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación incluidos ajustes:	-
	179.283,52

De la comparación de ambas magnitudes resulta que el **déficit presupuestario (Necesidad de Financiación)** que se deduce de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 es de 179.283,52 euros, lo que significa que presenta, por tanto, un desequilibrio presupuestario.

Dicho déficit viene motivado porque durante el ejercicio 2020 no se recibieron las aportaciones económicas que el Ayuntamiento debía haber aprobado atendiendo a la evolución de los gastos realizados.

Por lo tanto, el citado déficit será transitorio hasta tanto se lleven a cabo tales aportaciones en el presente ejercicio.

EL INTERVENTOR ACCTAL.,

Firmado Electronicamente por

El Interventor por Acumulación,
24820321D JUAN LUIS DE LA ROSA (R:
P3800034E)

09/07/2021 10:08:38





INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Gerencia de Urbanismo” correspondiente al **ejercicio económico de 2020**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales¹.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCERO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575572510531574

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es



- Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Los pagos realizados, son indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.
- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 20209.
- Los remanentes de crédito.

B) Respecto al Presupuesto de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

CUARTO. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

I.- Ingresos.-

Las previsiones iniciales se incrementaron hasta la cifra definitiva de novecientos veintinueve mil doscientos cuarenta y tres euros con diecinueve céntimos (929.243,19€) como consecuencia de modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio, esto es, la incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores, por importe de 179.958,22 euros, financiados con cargo al Remanente de Tesorería afectado, y los compromisos de ingresos concertados de ejercicios anteriores (55.269,55 euros) correspondiente a la subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Municipio.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575572510531574

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es



Los recursos afectados del Remanente de Tesorería provienen de los recibidos del Ayuntamiento para la ejecución del Plan de Inversiones del ejercicio 2011, el cual fue financiado mediante la concertación de un préstamo bancario.

Los derechos reconocidos netos ascendieron a la escasa cifra de 7,40 euros, motivado porque durante el ejercicio no se recibieron las aportaciones económicas que el Ayuntamiento debía haber aprobado atendiendo a la evolución de los gastos realizados y cuyos ingresos están previstos en los capítulos 4º y 7º, transferencias corrientes y de capital, respectivamente.

Tales aportaciones deberán llevarse a cabo durante el presente ejercicio.

II.- Gastos.-

En cuanto a la ejecución del presupuesto de gastos, las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 212.723,53 euros, lo que supone un 22,89% de las previsiones definitivas. De dichas obligaciones reconocidas netas, fueron abonadas en el ejercicio la cantidad de 135.244,05 euros (el 63,58%). El resto, es decir, 77.479,48 euros quedaron como pendientes de pago a 31 de diciembre.

III. Resultado Presupuestario.

El resultado presupuestario ajustado calculado conforme establecen los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, así como la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se cifra en -179.266,13 euros, es decir, el ejercicio económico de 2020 concluyó con déficit presupuestario.

Dicho déficit viene motivado por lo comentado en el apartado anterior referente a las aportaciones del ayuntamiento durante el ejercicio.

IV. Remanente de Tesorería.

El importe del Remanente de Tesorería para gastos generales se cifra en 458.871,17 euros resultando algo inferior al obtenido en el ejercicio anterior, que alcanzó el importe de 638.137,30 euros.

Saldos de dudoso cobro.-

No se contempla cantidad alguna en concepto de derechos de difícil cobro dado que el importe de los derechos de los mismos al finalizar el ejercicio provienen exclusivamente de la Entidad Local a la cual pertenece.

QUINTO. En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que las Entidades Locales deberán ajustar sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido éste como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

De conformidad con el informe de evaluación presupuestaria que consta en el expediente, el cual se ha realizado en base a los datos exclusivamente del Organismo Autónomo Local, se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.





No obstante, dicho cálculo, que se realiza a efectos informativos, no surtirá ningún efecto durante los ejercicios 2020 y 2021 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.

SEXTO.- La documentación contenida en la Liquidación objeto de informe se ajusta a la exigida para la misma en el artículo 93 del reiterado Real Decreto 500/1990, si bien se formula fuera de plazo.

SEPTIMO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 192.2 del R. D. L. y art. 8 b) de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Gerencia de Urbanismo, corresponde al Consejo Rector la aprobación provisional de la Liquidación del Presupuesto.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 191.3 y 193.5 del citado Real Decreto, corresponde a la Alcaldía aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2020 dando cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

EL INTERVENTOR ACCTAL.,

Firmado Electronicamente por

El Interventor por Acumulación,
24820321D JUAN LUIS DE LA ROSA (R:
P3800034E)

09/07/2021 10:08:42



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575572510531574

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es



PROPUESTA DE LA CONSEJERA DIRECTORA

Asunto: Aprobación provisional de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local “Gerencia de Urbanismo” correspondiente al ejercicio económico de 2020.

Visto el expediente de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local “Gerencia de Urbanismo” del ejercicio económico de 2020.

Considerando lo dispuesto en el artículo 8 b) de los Estatutos de esta Gerencia,

En su consecuencia, propone al Consejo Rector del Organismo Autónomo Local “Gerencia de Urbanismo” adopte el siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobación provisional, si procede, de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local “Gerencia de Urbanismo” correspondiente al ejercicio económico de 2020.

LA CONSEJERA DIRECTORA,
LA CONSEJERA-DIRECTORA

SILVIA EXPÓSITO YANES

9 de julio de 2021 10:50:42



Exp: 3251/2021

**O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL O.A.L. GERENCIA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

En la Ciudad de Icod de los Vinos, siendo las catorce horas y diez minutos del día dieciséis de julio de 2021 habiendo sido notificada en tiempo y forma la preceptiva convocatoria, se celebra la sesión de carácter presencial y por medio telemáticos conforme a la posibilidad habilitada por el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), introducido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo.

Asisten de modo presencial a la sesión, encontrándose en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Javier González Díaz y los miembros del grupo municipal Coalición Canaria: doña Silvia Expósito Yanes, don Rafael Hernández Alonso, doña María Mercedes Vera León, don Armindo González García y don Tomás Luis Méndez, al igual que la Sra. Secretaria Accidental doña María Candelaria Amaro Luis-Ravelo.

Por su parte, don Javier Sierra Jorge y doña Mónica Hernández González por el Grupo Municipal Alternativa Icodense, Don Gerardo Rizo González por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, don José María Polegre González por el Grupo Municipal Mixto y el Interventor de Fondos Don Juan Luis de la Rosa Aguilar, asisten a la sesión de manera telemática a través de videoconferencia.

Abierta la sesión, una vez comprobada por el Secretario Accidental la existencia del quórum legal de asistencia para que pueda ser iniciada; se entra seguidamente a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

“PUNTO PRIMERO. - RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA”.

Se somete a votación la celebración de la presente sesión con carácter extraordinario y urgente, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Por el grupo municipal Coalición Canaria: don Francisco Javier González Díaz, doña Silvia Expósito Yanes, doña Rafael Hernández Alonso, doña María Mercedes Vera León, don Armindo González García y don Tomás Luis Méndez; por el grupo municipal Alternativa Icodense: don Javier Sierra Jorge y doña Mónica Hernández González, se abstienen

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

SE ABSTIENEN: Por el grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español Don Gerardo Rizo González y por el grupo I Mixto: don José María Polegre González.

En consecuencia, El Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico-Artístico, por OCHO VOTOS A FAVOR de los Consejeros presentes, acuerda ratificar el carácter extraordinario y urgente de la presente sesión.

“PUNTO SEGUNDO. - PROPUESTA DE LA CONSEJERA DIRECTORA DE LA GERENCIA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO PARA PROCEDER A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “GERENCIA URBANISMO”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020”.

La Sra. Consejera Directora del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo, Dña. Silvia Expósito Yanes procede a la explicación de la liquidación del presupuesto de gastos.

Interviene el Sr. Concejál Don Armindo González García, para aclarar que por parte de Intervención se ha incumplido, pero que desde se tenga la liquidación municipal, se subsanará esta situación.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575443662100231

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es

Exp: 3251/2021

**O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.**

Interviene por parte del Partido Socialista Obrero Español Don Gerardo Rizo González, manifestando que la documentación recibida está incompleta, a lo que responde la Sr. Consejera, que ella lo está comprobando en este instante y que en el enlace enviado consta la totalidad del documento.

Se suman el resto de los integrantes de los distintos grupos políticos de la oposición a lo manifestado por Don Gerardo Rizo, que sólo cuentan hasta la página 25 de la liquidación del presupuesto de gastos.

Don José María Polegre González por el Grupo Misto, se ausenta del Consejo Rector las 14:27 por motivos personales.

Cerrado el turno de intervenciones se somete a votación la propuesta para proceder a la Aprobación Provisional de la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo Local "Gerencia Urbanismo" correspondiente al ejercicio económico de 2020, se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Por el grupo municipal Coalición Canaria: don Francisco Javier González Díaz, doña Silvia Expósito Yanes, doña Rafael Hernández Alonso, doña María Mercedes Vera León, don Armindo González García y don Tomás Luis Méndez.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

SE ABSTIENEN: por el Grupo Municipal Alternativa Icodense: don Javier Sierra Jorge y doña Mónica Hernández González y por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español: Don Gerardo Rizo González.

No votó por ausencia en el momento de la votación por el Grupo Mixto: Don José María Polegre González.

En consecuencia, El Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico-Artístico, con el voto favorable de OCHO de los Consejeros presentes, que sobrepasa la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos acuerda:

PRIMERO. - Aprobación provisional la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo Local "Gerencia Urbanismo", correspondiente al ejercicio económico de 2020.

SEGUNDO. - Elevar el acuerdo adoptado al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a los efectos de su aprobación, siguiendo el resto de trámites legalmente establecidos para su entrada en vigor.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente del Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos en la fecha y lugar indicado en el encabezamiento, de lo que como Secretario Accidental dejo constancia documental.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA FUNCIONARIA

28 de julio de 2021 10:06:43

28 de julio de 2021 12:21:52
CSV: 14154575443662100231

Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>
Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575443662100231
 Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43
www.icoddelosvinos.es

62/2022

AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

Exp: 62/2022

O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.



AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2021

El artículo 168.1.b del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de la Entidad Local, será formado por su Presidente y al él, habrá de unirse la Liquidación del ejercicio anterior y avance de la corriente, referida, al menos a seis meses del ejercicio corriente. Atendiendo al citado artículo se presenta el siguiente avance de la liquidación del ejercicio 2021, tomando como referencia los estados de liquidación de ingresos y gastos a fecha 29 de diciembre de 2021;

PREVISIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021		
Capítulo		Importe
I	Impuestos Directos	-
II	Impuestos Indirectos	-
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	-
IV	Transferencias Corrientes	225.365,12
V	Ingresos Patrimoniales	-
VI	Enajenación de Inversiones Reales	-
VII	Transferencias de Capital	-
TOTAL INGRESO NO FINANCIERO		225.365,12
VIII	Activos Financieros	-
IX	Pasivos Financieros	-
TOTAL INGRESO FINANCIERO		-
TOTAL LIQUIDACIÓN		225.365,12
PREVISIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2020		
Capítulo		Importe
I	Gastos de Personal	4.547,50



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14610755076500505144

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es

Exp: 62/2022

**O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.**



II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	45.617,49
III	Gastos Financieros	-
IV	Transferencias Corrientes	-
VI	Inversiones Reales	-
VII	Transferencias de Capital	-
TOTAL GASTO NO FINANCIERO		50.164,99
VIII	Activos Financieros	-
IX	Pasivos Financieros	-
TOTAL GASTO FINANCIERO		-
TOTAL LIQUIDACIÓN		50.164,99
TOTAL DE INGRESOS NO FINANCIEROS - GASTOS NO FINANCIEROS		175.200,13
PREVISIÓN DE AJUSTES SEC-10		-
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN		175.200,13

La Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

PREVISIÓN RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	225.365,12	50.164,99		175.200,13
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1.- Total Operaciones no financieras (a + b)	225.365,12	50.164,99		175.200,13
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.- Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 + C2)	225.365,12	50.164,99		175.200,13
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación Positivas del ejercicio			0,00	
B. TOTAL DE AJUSTES (3 + 4 - 5)			0,00	0,00
Resultado Presupuestario Ajustado (A + B)				175.200,13



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14610755076500505144

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es

Exp: 62/2022

**O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.**



Es todo en cuanto al asunto de referencia tengo a bien informar.

En Icod de los Vinos a 05 de enero de 2022

El Interventor por acumulación

El Interventor por Acumulación,
JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR -
24820321D



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14610755076500505144

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es

62/2022

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL GERENCIA DE MEDIO
AMBIENTE URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO PARA EL AÑO 2022**

Exp: 61/2022

O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.



PROPUESTA DE PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO PARA EL AÑO 2022

Con el presupuesto del Organismo Autónomo Local, Gerencia de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico para el año 2022 (en citar posteriores OAL), se ha de aprobar la plantilla de personal que ha de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

Las retribuciones del personal laboral al servicio de este Organismo para el ejercicio 2022, han de determinar el incremento retributivo del personal.

La competencia para la aprobación de la plantilla corresponde en primer lugar al Consejo Rector.

La plantilla de personal no es materia de negociación: por ello no obsta a que se dé cuenta de esta a la Junta de Personal y el Comité de Empresa.

En consecuencia, la propuesta de plantilla de personal para el año 2022 es la siguiente:



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14610754461273515515

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es

Exp: 61/2022

O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.



a) PERSONAL FUNCIONARIO:				
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo	Sin Dotación
SUBESCALA TÉCNICA				
Técnico Administración General	1	1	A / A1	
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Administrativos	1	1	C / C1	
SUBESCALA AUXILIAR				
Auxiliar Administrativo	5	5	C / C2	
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo	Sin Dotación
SUBESCALA TÉCNICA				
Técnico superior: Arquitecto	1	1	A / A1	
Técnico superior: Director Económico Financiero	1	1	A / A1	1
Técnico medio: Arquitecto Técnico	4	4	A / A2	
Técnico medio: Ingeniero Técnico	2	2	A / A2	
b) PERSONAL LABORAL:				
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/ Subgrupo	Sin Dotación
Ordenanza	1	1	A.P.	1
b) PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN:				
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/ Subgrupo	Sin Dotación
Gerente	1	1	Grupo 1	1

SILVIA EXPÓSITO YANES



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14610754461273515515

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

**ANEXO PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
EJERCICIO 2022 EMPRESA MUNICIPAL ICODEMSA**



ICODEMSA

PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN 2022

**EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO Y SERVICIOS
DE ICOD DE LOS VINOS S.A. (ICODEMSA)**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE ICOD EMPRESA MUNICIPAL “ICODEMSA” PARA EL EJERCICIO 2022

Introducción:

La Empresa Municipal de Turismo y Servicios de Icod de los Vinos, en adelante Icodemsa, es una sociedad anónima mercantil de capital 100% público cuya titularidad pertenece íntegramente al Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

El capital social de la sociedad es de ochocientos veintidós mil quinientos veinticuatro euros (822.524,00€), que está dividido en 13.484 acciones y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado en su totalidad por el Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Con fecha 13 de diciembre de 2019 la Junta General del socio único Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, acordó modificación del art.2 de los estatutos sociales referente al objeto social, cuya elevación a público se realizó el 18 de diciembre de 2019, con número de protocolo 265. Los servicios que presta actualmente la empresa y que están recogidos en su objeto social son los que a continuación se detallan:

- Servicio Municipal de Aguas.
- Transporte Público de Viajeros.
- Promoción y Gestión de Vivienda.
- Servicio de Grúa.
- Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Servicio de Limpieza Viaria.
- Servicio de Limpieza de Edificios Municipales.
- Servicio de Mantenimiento de Conservación de Vías Públicas.
- Servicio de Mantenimiento y Conservación de Playa.
- Servicio de Cementerio.

Marco Legal:

La sociedad municipal está sometida a la misma normativa que cualquier otra sociedad para la realización de sus operaciones, en especial las de carácter mercantil, fiscal y laboral. Sin embargo, al ser una sociedad dependiente e integrada en el Sector Público Local, debe cumplir con la normativa sobre estabilidad presupuestaria que le es de aplicación.

Según dispone el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

(en adelante TRLRHL), en los Presupuestos Generales de la Entidad Local, se incluirán previsiones de ingresos y gastos de Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la respectiva Entidad Local.

Por su parte, el artículo 164 TRLRHL establece lo siguiente:

"1. Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a. El Presupuesto de la propia Entidad.*
- b. Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.*
- c. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local."*

Desarrollando lo indicado, el artículo 168 de dicho TRLRHL establece una distinción entre los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles, refiriéndose a éstas, indicando que: *"Las Sociedades Mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversión y financiación para el ejercicio siguiente."*

Estos documentos vienen especificados en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI del mencionado TRLRHL en materia de presupuestos, y en el cual, en su artículo 111, con carácter general, se establece que estas Sociedades se regirán por las normas del derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en dicho Real Decreto. En concreto, en el artículo 112 del citado Real Decreto se regula el contenido de los estados de previsión de ingresos y gastos, indicando que se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas, y en el artículo 114 se regula el contenido de los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades mercantiles.

El Plan anual de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para el 2022 se ha elaborado con antecedente en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2020, y un avance provisional del ejercicio 2021 (a fecha 30.09.2021, ejercicio aún pendiente de cierre y auditoría). Se formulan los estados de previsión contenidos en este Plan de Actuación (PAIF) para consolidar el Presupuesto General Municipal del ejercicio 2022, atendiendo a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que le son de aplicación conforme a la normativa vigente, donde se señala que las sociedades mercantiles dependientes de las entidades locales, deben presentar sus estados de previsión en una posición de equilibrio y/o superávit presupuestario.

Gestión de Servicios:

Durante el ejercicio 2021 se ha seguido desarrollando todos los servicios que prestaba la entidad durante el 2020, adaptando los mismos a los protocolos y recomendaciones sanitarias derivadas de la pandemia por Covid-19. La sociedad continuará en el año 2022 prestando todos los servicios mencionados conforme a

5.Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

En este servicio se ha contemplado los servicios básicos que viene desarrollando la empresa en los últimos años como son, la ejecución de las tareas propias del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos por todo el municipio, la adquisición de contenedores de residuos sólidos urbanos para cubrir las necesidades de roturas que se vayan sucediendo durante el ejercicio así como para las nuevas dotaciones de refuerzo que sean necesarias incorporar, la limpieza anual de los contenedores adscritos al servicio, la recogida de enseres y objetos voluminosos, entre otras tareas. Icodemsa durante el 2021 ha realizado un primer avance de estudio de ordenanza reguladora de servicio, pero dada la complejidad de la misma, aún no se ha ultimado definitivamente, aunque se estima que en los próximos meses, se pueda proponer la misma al Ayuntamiento de Icod de los Vinos para su valoración.

6.Servicio de Limpieza Viaria.

En este servicio se prevé un desarrollo del mismo similar al año anterior. Se ha contemplado las distintas partidas de gastos que componen el servicio, actualizando sobre todo, los costes de personal y el resto de costes relativos al desarrollo del servicio.

7.Servicio de Limpieza de Edificios Municipales.

En este servicio se prevé un desarrollo del mismo similar al año anterior. Se ha contemplado las distintas partidas de gastos que componen el servicio, actualizando sobre todo, los costes de personal y el resto de costes relativos al desarrollo del servicio. En este servicio se ha previsto la dotación de personal igual que lo desarrollado en el 2021, ajustándose esta previsión a los protocolos de limpieza marcados por las autoridades sanitarias.

8.Servicio de Mantenimiento de Conservación de Vías Públicas.

En este servicio se prevé un desarrollo del mismo similar al año anterior. Se ha contemplado las distintas partidas de gastos que componen el servicio, actualizando sobre todo, los costes de personal y el resto de costes relativos al desarrollo del servicio.

9.Servicio de Mantenimiento y Conservación de Playa.

En este servicio se prevé seguir con la ejecución de las tareas propias de éste. Se ha previsto en los costes de personal la dotación de 2 operarios de limpieza a jornada completa para cubrir diariamente tanto el horario de mañana como de tarde, de ahí el incremento de gasto para este servicio, pues el personal que actualmente

las restricciones que se vayan dictando por las autoridades sanitarias y bajo las premisas, de equilibrio, eficiencia y calidad de los servicios.

1.Servicio Municipal de Aguas.

En este servicio, los cambios más importantes, se producen en las partidas en concepto de, compra de agua, de reparación y conservación de la red, costes de personal y de trabajos realizados por otras empresas. La partida de costes de personal recoge la previsión de incremento esperada conforme a la normativa vigente.

2.Transporte Público de Viajeros.

En este servicio se ha registrado durante el 2020 y 2021 una caída importante de sus ingresos, dado que el mismo se ha visto fuertemente afectado por las restricciones de aforo establecidas en cada momento según la evolución de la pandemia. La incertidumbre que aún se tiene de la evolución del COVID19 para el año 2022 hace que se prevea un servicio con las mismas frecuencias y horarios, con patrones de ingresos parecidos al ejercicio 2021.

3.Promoción y Gestión de Vivienda.

Icodemsa dispone de una Promoción de Viviendas en Camino Moleiro, en el barrio de Santa Bárbara, con una ejecución aproximada del 19%, libre de cargas, conforme se ha descrito en PAIF anteriores, y de unas plazas de garaje en otra promoción ya finalizada en el barrio de Buen Paso, al 100% de su ejecución, igualmente libre de cargas. Desde la empresa se están estudiando alternativas para un caso y otro, valorando la normativa de aplicación, disponiendo de las tasaciones necesarias, y manteniendo las reuniones pertinentes, para el estudio de su plan de acción futuro en este materia.

4.Servicio de Grúa.

En este servicio se prevé un desarrollo del mismo similar al año anterior. Se ha contemplado las distintas partidas de gastos que componen el servicio, actualizando sobre todo, los costes de personal y de reparación y conservación del vehículo adscrito al mismo y los costes relativos al desarrollo del servicio.

cubre el servicio es directamente de Icodemsa, no como en años anteriores que había una externalización del servicio.

10.Servicio de Cementerio.

En este servicio se prevé un desarrollo del mismo similar al año anterior. Se ha contemplado las distintas partidas de gastos que componen el servicio, actualizando sobre todo, los costes de personal y los propios para el desarrollo del servicio.

A continuación se detalla lo siguiente:

- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios 2008-2020.
- Balance de situación provisional de la entidad a 30.09.2021.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad a 30.09.2021.
- La previsión de ingresos y gastos para cada uno de los servicios que presta la entidad para el ejercicio 2022.
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias estimada para el ejercicio 2022.
- Otros datos.

ANEXO I

1. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del periodo comprendido entre 2009-2020.
2. Balance de Situación (Provisional) de fecha 30.09.2021.
3. Cuenta Pérdidas y Ganancias (Provisional) de fecha 30.09.2021.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

ICODEMSA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.405.554,13	1.341.939,81	1.306.155,17	1.328.798,56	11.171,30	38.335,66
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	103.375,45	94.109,89	293.622,06	131.312,61	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	9.737,87	26.776,71	11.031,31	3.082,78	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	-1.160.165,49	-1.122.848,24	-1.142.179,19	-1.146.640,66	-1.104.853,13	-1.378.519,88
5. Otros ingresos de explotación	2.124.230,01	2.166.956,84	2.209.399,53	2.195.601,18	3.857.563,69	3.992.408,25
6. Gastos de personal	-1.862.118,74	-1.950.914,52	-1.957.532,75	-1.794.897,69	-1.843.312,26	-1.877.146,77
7. Otros gastos de explotación	-584.118,85	-597.818,07	-860.649,45	-737.401,54	-1.219.075,79	-496.873,23
8. Amortización del inmovilizado	-132.428,28	-109.724,95	-153.092,40	-147.475,11	-406.238,80	-1.595.105,29
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otro	29.448,03	20.504,62	18.025,14	7.580,35	302.730,53	1.503.827,82
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	5.227,11	0,00	0,00	33,36	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros resultados	8.631,99	-6.535,44	-1.566,15	-24.576,03	-4.304,26	-4.842,43
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN						
(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	-57.853,88	-132.326,24	-276.786,73	-184.615,55	-406.285,36	182.084,13
14. Ingresos financieros	13,18	88,69	39,17	9.617,82	0,13	323,82
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15. Gastos financieros	-134.868,19	-78.002,93	-93.753,42	-151.001,28	-45.768,76	-37.403,12
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17. Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2. RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18)	-134.855,01	-77.914,24	-93.714,25	-141.383,46	-45.768,63	-37.079,30
A.3. RESULTADO ANTES IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-192.708,89	-210.240,48	-370.500,98	-325.999,01	-452.053,99	145.004,83
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-192.708,89	-210.240,48	-370.500,98	-325.999,01	-452.053,99	145.004,83
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 20)	-192.708,89	-210.240,48	-370.500,98	-325.999,01	-452.053,99	145.004,83

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

ICODEMSA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. Importe neto de la cifra de negocios	43.134,26	43.523,74	37.076,81	37.999,66	37.758,99	25.177,12
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00		-138.452,91
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	-1.126.947,22	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	-1.617.456,34	-1.793.929,91	-2.007.521,59	-2.287.312,20	-2.406.958,74	-2.204.419,39
5. Otros ingresos de explotación	3.994.549,61	4.167.535,30	4.191.994,77	4.751.331,12	4.751.260,00	4.849.472,97
6. Gastos de personal	-1.824.927,87	-1.736.496,07	-1.589.149,74	-1.626.509,20	-1.576.519,15	-2.178.070,77
7. Otros gastos de explotación	-462.627,11	-587.820,59	-528.634,22	-622.526,85	-605.429,04	-552.682,98
8. Amortización del inmovilizado	-1.591.681,66	-1.586.089,71	-1.516.042,72	-1.215.819,21	-11.588,92	-24.771,28
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otro	1.503.827,82	1.507.943,56	1.506.338,70	1.206.786,19	5.701,24	6.100,11
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	61.296,43	-200,00	-62.781,11	0,00	-497,01	-103.204,59
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros resultados	-3.780,91	43.487,22	11.790,03	2.224.737,15	-5.272,87	-2.553,44
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			0,00	0,00		0,00
(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	102.334,23	57.953,54	43.070,93	1.341.739,44	188.454,50	-323.405,16
14. Ingresos financieros	367,07	257,19	67.837,01	21.994,20	13.932,90	33.903,18
15. Gastos financieros	-20.703,80	-34.149,81	-2.492,11	-1.682,50	-2.406,18	-265,40
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00		
17. Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00		
A.2. RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18)	-20.336,73	-33.892,62	65.344,90	20.311,70	11.526,72	33.637,78
A.3. RESULTADO ANTES IMPUESTOS (A.1 + A.2)	81.997,50	24.060,92	108.415,83	1.362.051,14	199.981,22	-289.767,38
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00		
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	81.997,50	24.060,92	108.415,83	1.362.051,14	199.981,22	-289.767,38
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS						
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00		
A.5. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 20)	81.997,50	24.060,92	108.415,83	1.362.051,14	199.981,22	-289.767,38

BALANCE DE SITUACIÓN FORMULADO A 30/09/2021			
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		727.406,43
I. Inmovilizado intangible.....	11100	7	196,87
3. Concesiones Administrativas.....	11150	7	0,00
5. Aplicaciones Informáticas.....	11170	7	196,87
II. Inmovilizado Material.....	11200	5	161.963,81
1. Terrenos y construcciones.....	11210	5	74.865,77
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.....	11220	5	87.098,04
III. Inversiones inmobiliarias.....	11300	5	83.845,75
1. Terrenos.....	11310		9.490,77
2. Construcciones.....	11320		74.354,98
V. Inversiones financieras a largo plazo.....	11500	9	481.400,00
1. Instrumentos del Patrimonio.....	11520	9	480.000,00
5. Otros activos financieros.....	11550	9	1.400,00
B) ACTIVO CORRIENTE.....	12000		3.065.443,12
II. Existencias.....	12200	10	1.386.487,05
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.....	12220		159.780,92
3. Productos en curso.....	12230	10	1.226.419,23
a) De ciclo largo de producción.....	12231	10	1.226.419,23
6. Anticipos a proveedores.....	12260		286,90
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	12300	9	560.221,45
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	12310	9	0,00
2. Clientes empresas del grupo y asociadas.....	12320	9-23	555.378,89
3. Deudores varios.....	12330	9	0,00
4. Personal.....	12340		4.797,15
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.....	12360	12	45,41
V. Inversiones financieras a corto plazo.....	12500		67.737,66
5. Otros activos financieros.....	12550	9	67.737,66
VI. Periodificaciones a corto plazo.....	12600		7.834,97
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	12700		1.043.161,99
a) Tesorería.....	12710		1.043.161,99
TOTAL ACTIVO (A + B).....	10000		3.792.849,55

BALANCE DE SITUACIÓN FORMULADO A 30/09/2021

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	2021
A) PATRIMONIO NETO.....	20000		2.771.521,77
1. Fondos Propios.....	21000		2.196.639,00
I. Capital.....	21100		822.524,00
1. Capital escriturado.....	21110	9.7	822.524,00
III. Reservas.....	21300		-11.186,54
1. Legal y estatutarias.....	21310		31.020,92
2. Otras reservas.....	21320	8	-42.207,46
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	21500		-2.031.781,34
1. Remanente.....	21510		0,00
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).....	21520		-2.031.781,34
VI. Otras aportaciones de socios.....	21600		3.345.769,69
1. Aport. Socios comp. Pérdidas anteriores.....	21610		3.345.769,69
VII. Pérdidas y Ganancias.....	21700		71.313,19
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	23000		574.882,77
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		0,00
II. Deudas a largo plazo.....	31200		0,00
2. Deudas con entidades de crédito.....	31220	9	0,00
5. Otros pasivos financieros.....	31250		0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.....	31400	12	0,00
C) PASIVO CORRIENTE.....	32000		1.021.327,78
II. Provisiones a corto plazo.....	32200	14	8.434,25
III. Deudas a corto plazo.....	32300		5.711,01
2. Deudas con entidades de crédito.....	32320	9	0,00
5. Otros pasivos financieros.....	32350	9	5.711,01
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p.....	32400	9-23	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	32500		1.007.182,52
1. Proveedores.....	32510	9	822.195,32
3. Acreedores varios.....	32530	9	90.709,04
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).....	32540		1.535,91
5. Pasivos por impuesto corriente.....	32550		0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.....	32560	9-12	92.742,25
VI. Periodificaciones a corto plazo.....	32600		0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	30000		3.792.849,55

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL FORMULADA A 30/09/2021			
ICODEMSA		NOTAS DE LA MEMORIA	2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios.....	40100	13-25	21.213,70
a) Ventas.....	40110	13-25	0,00
b) Prestaciones de servicios.....	40120	13-25	21.213,70
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.....	40300	13	0,00
4. Aprovisionamientos.....	40400		-1.574.283,30
a) Consumo de mercaderías.....	40410	13	-1.401.910,37
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.....	40420	13	-11.773,50
c) Trabajos realizados por otras empresas.....	40430	13	-160.599,43
5. Otros ingresos de explotación.....	40500		3.917.065,29
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.....	40510		0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.....	40520	18-23	3.917.065,29
6. Gastos de personal.....	40600		-1.854.260,68
a) Sueldos, salarios y asimilados.....	40610	13	-1.423.449,49
b) Cargas sociales.....	40620	13	-430.811,19
c) Provisiones.....	40630		0,00
7. Otros gastos de explotación.....	40700		-452.266,40
a) Servicios exteriores.....	40710	13	-418.483,55
b) Tributos.....	40720	13	-33.782,85
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones ciales.....	40730	9-13	0,00
8. Amortización del inmovilizado.....	40800	5	-24.535,85
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otr.....	40900	18	4.562,96
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.....	41100		0,00
b) Resultado enajenacion y otras.....	41110	5	0,00

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL FORMULADA A 30/09/2021			
ICODEMSA		NOTAS DE LA MEMORIA	2021
13. Otros resultados.....	41300		-10.593,03
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACION			
(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 13).....	49100		26.902,69
12. Ingresos financieros.....	41400		44.410,50
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.....	41420	13	44.410,50
2) De terceros.....	41422	13	44.410,50
13. Gastos financieros.....	41500	13	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo.....	41510		0,00
b) Por deudas con terceros.....	41520	13	0,00
A.2. RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		44.410,50
A.3. RESULTADO ANTES IMPUESTOS (A.1 + A.2).....	49300		71.313,19
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 19).....	49400		71.313,19
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000		0,00
A.5. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 20).....	49500		71.313,19

ANEXO II

**ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS POR
SERVICIOS EJERCICIO 2022**

1. Servicios Generales. Imputación de Servicios.
2. Transporte Público.
3. Grúa Municipal.
4. Abastecimiento de Agua.
5. Limpieza Viaria.
6. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
7. Limpieza de Edificios Municipales.
8. Mantenimiento de Vías.
9. Mantenimiento de Playa.
10. Servicio de Cementerio.
11. Cuenta de Pérdidas y Ganancias General.
12. Otros datos financieros.

ENTIDAD: ICODEM,S.A.**Cuentas de Ingresos y Gastos****Servicios Generales****GASTOS VARIOS.-**

Descripción	Previsión 2022
Arrendamientos y Cánones	18.108,00 €
Reparaciones y Conservación	3.500,00 €
Servicios Profesionales independientes	16.500,00 €
Primas de Seguros	2.877,55 €
Servicios bancarios y similares	1.000,00 €
Publicidad y Propaganda	5.000,00 €
Suministros	3.500,00 €
Otros Servicios	28.222,08 €
Otros Tributos	965,00 €
Ajustes positivos en la imposición indirecta	5.447,78 €
Amortizaciones	5.973,73 €
TOTAL GASTOS	91.094,14 €

GASTOS PERSONAL.-

Descripción	Previsión 2022
Sueldos, Salarios y asimilados	212.137,26 €
Seguridad Social	63.641,17 €
Otros Gastos Sociales	18.604,21 €
TOTAL GASTOS	294.382,64 €

	Previsión 2022
TOTAL GASTOS VARIOS	91.094,14 €
TOTAL GASTOS PERSONAL	294.382,64 €
TOTAL GV+GP	385.476,78€

IMPUTACIÓN POR SERVICIOS

SERVICIOS	Previsión 2022
AGUA	103.693,25 €
TRANSPORTE	7.709,54 €
GRUA	5.782,15 €
RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	80.950,12 €
LIMPIEZA VIARIA	50.111,98 €
LIMPIEZA EDIFICIOS	77.866,31 €
MANTENIMIENTO VIAS	40.089,59 €
PLAYA	7.709,54 €
CEMENTERIO	11.564,30 €
	385.476,78 €

ENTIDAD: ICODEM,S.A.**Cuentas de Ingresos y Gastos****Servicio: Transporte de Viajeros****INGRESOS.-**

Descripción	Previsión 2022
Ventas y Prestaciones de Servicios	26.031,68 €
Otros ingresos de Explotación	98.035,75 €
TOTAL INGRESOS	124.067,43 €

GASTOS.-

Descripción	Previsión 2022
Trabajos realizados otras empresas	65.000,00 €
Reparaciones y Conservación	9.608,72 €
Servicios Profesionales Independientes	600,00 €
Primas de Seguros	3.035,18 €
Suministros	5.784,32 €
Otros Servicios	843,20 €
Tributos	137,65 €
Ajustes positivos en la imposición indirecta	1.434,30 €
Sueldos, Salarios y asimilados	22.299,64 €
Seguridad Social	7.358,88 €
Otros Gastos Sociales	256,00 €
Imputación Servicios Generales	7.709,54 €
TOTAL GASTOS	124.067,43 €

TOTAL INGRESOS	124.067,43 €
TOTAL GASTOS	124.067,43 €

RESULTADO (I-G)	0,00 €
-------------------------	---------------

ENTIDAD: ICODEM,S.A.**Cuentas de Ingresos y Gastos****Servicio: Grúa Municipal****INGRESOS.-**

Descripción	Previsión 2022
Otros ingresos de Explotación	48.243,48 €
TOTAL INGRESOS	48.243,48 €

GASTOS.-

Descripción	Previsión 2022
Reparaciones y Conservación	3.000,00 €
Primas de Seguros	2.729,88 €
Suministros	2.151,18 €
Otros Servicios	600,00 €
Otros Tributos	69,86 €
Ajustes positivos en la imposición indirecta	125,54 €
Sueldos, Salarios y asimilados	23.890,58 €
Seguridad Social	8.839,51 €
Otros Gastos Sociales	904,78 €
Gastos Extraordinarios	150,00 €
Imputación Servicios Generales	5.782,15 €
TOTAL GASTOS	48.243,48 €

TOTAL INGRESOS	48.243,48 €
TOTAL GASTOS	48.243,48 €

RESULTADO (I-G)	0,00
-------------------------	-------------

ENTIDAD: ICODEM,S.A.
Cuenta de Ingresos y Gastos

Servicio: Abastecimiento de Agua

INGRESOS.-

Descripción	Previsión 2022
Ventas y Prestaciones de Servicios	2.715,30 €
Otros ingresos de Explotación	2.562.149,77 €
Ingresos Financieros	10.000,00 €
TOTAL INGRESOS	2.574.865,07 €

GASTOS.-

Descripción	Previsión 2022
Compra de Agua	1.908.858,89 €
Compra Productos Químicos	16.011,95 €
Trabajos realizados otras empresas	106.382,69 €
Reparaciones y Conservación	87.881,58 €
Servicios Profesionales independientes	15.000,00 €
Primas de Seguros	14.500,00 €
Servicios bancarios y similares	1.000,00 €
Publicidad y Propaganda	2.000,00 €
Suministros	11.787,78 €
Otros Servicios	20.712,15 €
Otros Tributos	457,78 €
Ajustes positivos en la imposición indirecta	12.938,75 €
Sueldos, Salarios y asimilados	185.333,13 €
Seguridad Social	66.719,92 €
Otros Gastos Sociales	2.672,12 €
Gastos Excepcionales	3.800,00 €
Amortizaciones	15.115,08 €
Imputación Servicios Generales	103.693,25 €
TOTAL GASTOS	2.574.865,07 €

TOTAL INGRESOS	2.574.865,07 €
TOTAL GASTOS	2.574.865,07 €

RESULTADO (I-G)	0,00 €
-------------------------	---------------

ENTIDAD: ICODEM,S.A.**Cuentas de Ingresos y Gastos****Servicio: Limpieza Viaria****INGRESOS.-**

Descripción	Previsión 2022
Otros ingresos de Explotación	500.100,85 €
TOTAL INGRESOS	500.100,85 €

GASTOS.-

Descripción	Previsión 2022
Trabajos realizados otras empresas	11.500,00 €
Reparaciones y Conservación	9.650,88 €
Servicios Profesionales Independientes	1.200,00 €
Primas de Seguros	1.500,00 €
Servicios bancarios y similares	100,00 €
Publicidad y Propaganda	500,00 €
Suministros	5.250,00 €
Otros Servicios	10.200,00 €
Otros Tributos	175,00 €
Ajustes positivos en la imposición indirecta	2.015,79 €
Sueldos, Salarios y asimilados	306.774,70 €
Seguridad Social	95.100,15 €
Otros Gastos Sociales	3.299,55 €
Amortizaciones	2.722,80 €
Imputación Servicios Generales	50.111,98 €
TOTAL GASTOS	500.100,85 €

TOTAL INGRESOS	500.100,85 €
TOTAL GASTOS	500.100,85 €

RESULTADO (I-G)	0,00 €
-------------------------	---------------

ENTIDAD: ICODEM,S.A.
Cuentas de Ingresos y Gastos

Servicio: Recogida Residuos Sólidos

INGRESOS.-

Descripción	Previsión 2022
Ventas y Prestaciones de Servicios	1.000,00 €
Otros ingresos de Explotación	913.683,92 €
Ingresos procedentes del inmovilizado	5.685,26 €
TOTAL INGRESOS	920.369,18 €

GASTOS.-

Descripción	Previsión 2022
Trabajos realizados otras empresas	63.050,00 €
Reparación y Conservación	95.007,92 €
Servicios Profes. Independientes	550,00 €
Seguros	13.134,50 €
Servicios bancarios y similares	100,00 €
Publicidad y Propaganda	800,00 €
Suministros	47.430,80 €
Otros Servicios	20.357,98 €
Otros Tributos	1.211,48 €
Ajustes positivos en la imposición indirecta	14.085,39 €
Sueldos, Salarios y asimilados	440.827,44 €
Seguridad Social	127.839,95 €
Otros Gastos Sociales	5.884,03 €
Gastos Excepcionales	750,00 €
Amortizaciones	8.389,57 €
Imputación Servicios Generales	80.950,12 €
TOTAL GASTOS	920.369,18 €

TOTAL INGRESOS	920.369,18 €
TOTAL GASTOS	920.369,18 €

RESULTADO (I-G)	0,00 €
-------------------------	---------------

ENTIDAD: ICODEM,S.A.

Cuentas de Ingresos y Gastos

Servicio: Limpieza Edificios Municipales

INGRESOS.-

Descripción	Previsión 2022
Otros ingresos de Explotación	930.945,80 €
TOTAL INGRESOS	930.945,80 €

GASTOS.-

Descripción	Previsión 2022
Trabajos realizados otras empresas	2.500,00 €
Reparaciones y Conservación	2.000,00 €
Primas de Seguros	1.117,05 €
Servicios bancarios y similares	150,00 €
Suministros	950,00 €
Otros Servicios	35.411,45 €
Ajustes positivos en la imposición indirecta	2.267,78 €
Sueldos, Salarios y asimilados	609.129,26 €
Seguridad Social	191.875,72 €
Otros Gastos Sociales	4.761,15 €
Gastos Excepcionales	200,00 €
Amortizaciones	2.717,08 €
Imputación Servicios Generales	77.866,31 €
TOTAL GASTOS	930.945,80 €

TOTAL INGRESOS	930.945,80 €
TOTAL GASTOS	930.945,80 €

RESULTADO (I-G)	0,00 €
-------------------------	---------------

ENTIDAD: ICODEM,S.A.
Cuentas de Ingresos y Gastos

Servicio: Mantenimiento de Vías

INGRESOS.-

Descripción	Previsión 2022
Otros ingresos de Explotación	402.215,25 €
TOTAL INGRESOS	402.215,25 €

GASTOS.-

Descripción	Previsión 2022
Trabajos realizados otras empresas	17.927,82 €
Reparaciones y Conservación	15.893,57 €
Servicios Profesionales Independientes	550,00 €
Primas de Seguros	3.557,52 €
Servicios bancarios y similares	30,00 €
Suministros	7.779,18 €
Otros Servicios	12.197,12 €
Otros Tributos	403,55 €
Ajustes positivos en la imposición indirecta	2.155,00 €
Sueldos, Salarios y asimilados	228.293,73 €
Seguridad Social	68.488,11 €
Otros Gastos Sociales	1.922,15 €
Amortizaciones	2.927,91 €
Imputación Servicios Generales	40.089,59 €
TOTAL GASTOS	402.215,25 €

TOTAL INGRESOS	402.215,25 €
TOTAL GASTOS	402.215,25 €

RESULTADO (I-G)	0,00 €
-------------------------	---------------

ENTIDAD: ICODEM,S.A.
Cuentas de Ingresos y Gastos

Servicio: Mantenimiento Playa

INGRESOS.-

Descripción	Previsión 2022
Otros ingresos de Explotación	65.609,02 €
TOTAL INGRESOS	65.609,02 €

GASTOS.-

Descripción	Previsión 2022
Trabajos realizados otras empresas	1.000,00 €
Reparaciones y Conservación	4.500,00 €
Servicios Profesionales Independientes	500,00 €
Suministros	850,00 €
Otros Servicios	1.000,00 €
Ajustes positivos en la imposición indirecta	1.358,25 €
Sueldos, Salarios y asimilados	35.361,20 €
Seguridad Social	12.730,03 €
Otros Gastos Sociales	500,00 €
Amortizaciones	100,00 €
Imputación Servicios Generales	7.709,54 €
TOTAL GASTOS	65.609,02 €

TOTAL INGRESOS	65.609,02 €
TOTAL GASTOS	65.609,02 €

RESULTADO (I-G)	0,00 €
-------------------------	---------------

ENTIDAD: ICODEM,S.A.**Cuentas de Ingresos y Gastos****Servicio: Cementerio****INGRESOS.-**

Descripción	Previsión 2022
Otros ingresos de Explotación	77.884,14 €
TOTAL INGRESOS	77.884,14 €

GASTOS.-

Descripción	Previsión 2022
Trabajos realizados otras empresas	3.200,00 €
Reparaciones y Conservación	1.778,25 €
Suministros	1.000,00 €
Otros Servicios	2.500,00 €
Ajustes positivos en la imposición indirecta	296,55 €
Sueldos, Salarios y asimilados	41.950,80 €
Seguridad Social	14.263,27 €
Otros Gastos Sociales	1.230,97 €
Amortizaciones	100,00 €
Imputación Servicios Generales	11.564,30 €
TOTAL GASTOS	77.884,14 €

TOTAL INGRESOS	77.884,14 €
TOTAL GASTOS	77.884,14 €

RESULTADO (I-G)	0,00 €
-------------------------	---------------

ENTIDAD: ICODEM,S.A.**ORGANOS DE GOBIERNO**

JUNTA DE ACCIONISTAS	21
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	9
GERENCIA	1
TOTAL MIEMBROS	31

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS**A) ACCIONISTAS**

Razón Social	NIF	% participación	Nº Acciones	Valor Nominal	Variaciones
1.Ayuntamiento de Icod de los Vinos	P3802200J	100,00	13.484,00	61,00	

B) PARTICIPACIONES OTRAS ENTIDADES

Razón Social	NIF	% participación	Nº Acciones	Valor Nominal	Variaciones
--------------	-----	--------------------	----------------	------------------	-------------

C) AUDITORES DE CUENTAS

Razón Social

Lujan Auditores SL

ENTIDAD: ICODEM,S.A.

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS		Previsión 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS:		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		29.746,98
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO		0,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		0,00
4. APROVISIONAMIENTOS		1.924.870,84
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		5.604.553,24
6. GASTOS DE PERSONAL		2.802.889,41
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		878.493,80
8. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO		38.046,17
9. IMPUTACIÓN SUBV.INMOVIL. NO FINANC. Y OTRAS		0,00
10. EXCESO DE PROVISIONES		0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOV.		0,00
12. OTROS RESULTADOS		0,00
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-10.000,00 €
13. INGRESOS FINANCIEROS		10.000,00 €
14.GASTOS FINANCIEROS		0,00 €
15.VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN INSTRUM.FINANCIEROS		0,00 €
16.DIFERENCIAS DE CAMBIO.		0,00 €
17.DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENT. FINANC.		0,00 €
18.OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO		0,00 €
A.2.RESULTADO FINANCIERO		10.000,00 €
A.3.RESULTADO ANTES DE IMPUESTO		0,00 €
A.4.RESULTADO EJERCICIOS PROCEDENTES ACT. CONTINUADAS		0,00 €
B. OPERACIONES INTERRRUMPIDAS		0,00 €
A.5. RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00 €

ENTIDAD: ICODEM,S.A.**DESGLOSE DE INGRESOS Y GASTOS**

INGRESOS		Previsión 2022
1. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS		29.746,98 €
2. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		5.604.553,24 €
3.INGRESOS FINANCIEROS		10.000,00 €
TOTAL INGRESOS		5.644.300,22€
GASTOS		Previsión 2022
1.APROVISIONAMIENTOS		1.924.870,84 €
2.GASTOS DE PERSONAL		2.802.889,41 €
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS		2.105.997,74 €
SEGURIDAD SOCIAL		656.856,71 €
OTROS GASTOS SOCIALES		40.034,96 €
3.OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		878.493,80 €
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		270.560,51 €
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		18.108,00 €
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		232.820,92 €
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES		34.900,00 €
PRIMAS DE SEGUROS		42.451,68 €
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		2.380,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		8.300,00 €
SUMINISTROS		86.483,26 €
OTROS TRIBUTOS		45.545,45 €
OTROS SERVICIOS		132.043,98 €
OTROS		4.900,00 €
4. AMORTIZACIONES		38.046,17 €
5.GASTOS FINANCIEROS		0,00 €
TOTAL GASTOS		5.644.300,22 €
DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		0,00

ENTIDAD: ICODEM,S.A.

I.SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS		Previsión 2022
I.1.SUBVENCIONES DE CAPITAL		0,00
Saldo final de Subvenciones, donaciones y legados		0,00
I.2.SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN		5.598.867,98
2.1. Servicio de Transporte		98.035,75
2.2. Servicio de Grúa		48.243,48
2.3. Servicio de Abastecimiento de Agua		2.562.149,77
2.4. Servicio de Limpieza Viaria		500.100,85
2.5. Servicio de Recogida de Residuos Sólidos		913.683,92
2.6. Servicio de Limpieza de Edificios Municipales		930.945,80
2.7. Servicio de Mantenimiento de Vías		402.215,25
2.8. Servicio de Mantenimiento de Playa		65.609,02
2.9. Servicio de Cementerio		77.884,14
Total Concedidas		5.598.867,98
II.APORTACIONES SOCIOS		0,00
3.1. Del Ayuntamiento de Icod de los Vinos		0,00
III.EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO		0,00

ENTIDAD: ICODEM,S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA				
CONCEPTO	Deuda viva fin ejercicio 2021	Vencimiento previstos		
		ene-22	feb-22	mar-22
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deuda a largo plazo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
-Operaciones con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
-Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00
-Deuda con administraciones públicas (FFPP) (1)	0,00	0,00	0,00	0,00
-Otras operaciones de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
-Avales ejecutados	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes Corp. Local (clasif. Adm. Públ)	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
-Avales reintregados hasta final trimestre vencido	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes (clasif. Adm. Pública)	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Deuda Viva	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

ENTIDAD: ICODEM,S.A.**Datos de Plantilla y retribuciones**

Nº total de efectivos 128

Importe total de gastos 2.802.889,41

Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de personal	Número de efectivos a fin de trimestre vencido	Previsión de Importe y Retribuciones ejecutadas a 31/12/2022 distribuidas por grupo				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	25				4.084,14	4.084,14 €
Máximos Responsables						0,00 €
Resto de personal directivo	1	49.466,74				49.466,74 €
Laboral contrato indefinido	50	985.348,19				985.348,19 €
Laboral duración determinada	52	1.071.182,81				1.071.182,81 €
Otro personal						0,00 €
TOTAL	128	2.105.997,74	0,00	0,00	4.084,14	2.110.081,88

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	importe a 31/12/2022
Acción Social	35.950,82
Seguridad Social	656.856,71
Total gastos comunes (6)	692.807,53

ENTIDAD: ICODEM,S.A.**ACTUALIZACIÓN DE CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN****(Calculadas conforme al SEC)**

		(importe euros)
Concepto	PREVISIÓN FIN EJERCICIO	OBSERVACIONES
INGRESOS A EFECTOS DE LA CONTABILIDAD NACIONAL	5.644.300,22	
Importe neto de la cifra de negocios	29.746,98	
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	5.685,26	
Subvenciones y transferencias corrientes	5.598.867,98	
Ingresos financieros por intereses	10.000,00	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital a recibir		
GASTOS A EFECTOS DE LA CONTABILIDAD NACIONAL	5.644.300,22	
Aprovisionamientos	1.924.870,84	
Gastos de personal	2.802.889,41	
Otros gastos de explotación	916.539,97	
Gastos financieros y asimilados	0,00	
Impuestos de sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variación del Inmovilizado material e intangible; de Inversiones Inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de prod. terminad. y en curso de fabricación de la de P y G		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		

ENTIDAD: ICODEM,S.A.**INVERSIONES NO FINANCIERAS**

	SALDO INICIAL (1)	VARIACIONES DEL EJERCICIO							SALDO FINAL (9)
		(+) ADQUISICIONES (2)	(+/-)PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO (3)	(+) INTERESES CAPITALIZADOS (4)	(-) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO (5) 280 - 281	(-/+) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO (6)	(-) VENTAS (7)	(+/-) OTRAS VARIACIONES (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES) (8)	
-Inmovilizado intangible	2,24				-2,24				0,00
-Inmovilizado material (excepto terrenos)	135.832,99	15.000,00			-36.341,55				114.491,44
-Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	163.538,60				-1.702,38	-91.317,39			70.518,83
-Terrenos	21.377,97					-11.887,20			9.490,77
-Existencias	1.524.653,06					-138.452,91			1.386.200,15



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

**ANEXO PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
EJERCICIO 2022 EMPRESA MUNICIPAL ICODTESA**



PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2022.

INDICE

- **INTRODUCCIÓN NORMATIVA APLICABLE AL PLAN DE ACTUACIÓN.**
- **BREVE DESCRIPCIÓN SOCIEDAD.**
- **ENCOMIENDAS DE GESTIÓN.**

EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS DESDE INICIO DE LA ACTIVIDAD.

- **ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.**
- **PISCINA MUNICIPAL.**

EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO
AVANCES DATOS ECONÓMICOS JUNIO 2021
PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2021

- **PARQUE EL DRAGO.**

EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO
AVANCES DATOS ECONÓMICOS JUNIO 2021
PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2021

- **CONSOLIDACIÓN DE DATOS.**

EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO
AVANCES DATOS ECONÓMICOS JUNIO 2021
PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2021

- **ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL 2022 PARA LA PISCINA MUNICIPAL.**
- **PREVISIÓN AVANCE ECONÓMICO 2022 PARA LA PISCINA MUNICIPAL.**
- **PREVISIÓN AVANCE ECONÓMICO 2022 PARA PARQUE EL DRAGO.**
- **PREVISIÓN AVANCE ECONÓMICO 2022 CONSOLIDADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL ICODTESA.**
- **INFORME ECÓNOMICO DE ACTUALIZACIÓN CONVENIO.**

1.- INTRODUCCIÓN NORMATIVA APLICABLE AL PLAN DE ACTUACIÓN.

Las normas de aplicación en el Plan de Actuación Inversión y Financiación de la empresa ICODTESA son las siguientes;

BASES NORMATIVAS.

Según el art. 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), en los Presupuestos Generales de la Entidad Local (PGEL), se incluirán las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la respectiva Entidad Local.

La integración de los presupuestos es sólo mediante la inclusión de las previsiones de ingresos y gastos, es decir, no supone que estos tengan el carácter limitativo que afecta a los presupuestos de gastos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos.

Por una parte, el artículo 164 TRLRHL establece:

“1. Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a. El Presupuesto de la propia Entidad.*
- b. Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.*
- c. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.”*

Desarrollando lo indicado, el artículo 168 de dicho TRLRHL establece una distinción entre los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles, refiriéndose a éstas, diciendo que: “Las Sociedades Mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversión y financiación para el ejercicio siguiente.”

Estos documentos vienen especificados en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI del mencionado TRLRHL en materia de presupuestos, y en el cual, en su art. 111, con carácter general, establece que estas Sociedades se regirán por las normas del derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en este Real Decreto, en concreto en los artículos 112 y 114 los cuales regulan el modo de cumplimentación de la previsión de ingresos y gastos, matizando que se elaborarán y presentarán en acuerdo con el Plan General de Contabilidad o en sus adaptaciones (en nuestro caso será de aplicación la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias) y la de los programas anuales de actuación, inversión y financiación del ejercicio.

Para efectuar la consolidación establecida en el art. 115 y siguientes del Real Decreto 500/1990 del presupuesto del Ayuntamiento se adjuntará un anexo donde se detallarán todas las partidas, tanto de ingresos como de gastos realizadas con el Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Según Resolución de fecha 29 de junio de 2011 del Ministerio de Economía y Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado, el artículo 3 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, establece que el grupo de trabajo formado por el Instituto Nacional de Estadística, Banco de España, y la Intervención General de la Administración del Estado, efectuará la clasificación de los agentes del sector público local, en las categorías previstas en el artículo 4 del mencionado reglamento.

Esta clasificación se realiza en términos del SEC 95, distinguiendo entre el sector Administraciones Públicas (art. 4.1 del reglamento) y el sector Sociedades No Financieras (art. 4.2 del reglamento). **ICODTESA** ha sido clasificada dentro del Sector de las Administraciones Públicas (S. 13), pasando a formar parte del perímetro de consolidación del Ayuntamiento.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo I , II, III y IV lo siguiente;

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente Ley el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

Asimismo, se establecen los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, en los que se garantiza la participación de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera; el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española y en el marco de la normativa europea.

Artículo 2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

- b) Comunidades Autónomas.
- c) Corporaciones Locales.
- d) Administraciones de Seguridad Social.

2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

CAPÍTULO II

Principios generales

Artículo 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

Artículo 4. Principio de sostenibilidad financiera.

1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

2.- BREVE DESCRIPCIÓN SOCIEDAD, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y EVOLUCIÓN DESDE 2006 HASTA 2021.

La sociedad fue constituida el diecinueve de mayo del dos mil seis ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias Don Miguel Millán García con el número de protocolo mil quinientos.

Con fecha 04 de noviembre de 2020, se realizan modificación de estatutos de la sociedad mediante escritura pública ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias Don Miguel Millán García con el número de protocolo 1.353.

La sociedad tiene como objeto según consta en el artículo 2 de constitución el siguiente;

Artículo 2º. - Objeto.

1. La Sociedad tendrá por objeto:

- a) La gestión de los servicios municipales de la agencia de desarrollo local gestionando las políticas municipales de empleo, formación, dinamización económica, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y la cooperación empresarial.
- b) La gestión y explotación económica, la construcción de los equipamientos precisos, la prestación de servicios y el mantenimiento de las siguientes instalaciones:

Parque del Drago y Centro de Visitantes

Piscina cubierta municipal y anexos

Casa de los Cáceres

Casa de Campino

Otras instalaciones deportivas municipales

Finca Cruz del Camino

El Matadero

Casa de las Canales

Zona comercial en Playa San Marcos

Dicho listado se configura como un numerus apertus, pudiendo la Corporación municipal añadir otras instalaciones, servicios o derechos, cuya asunción deberá ser acordada por el Consejo de Administración.

Igualmente, ICODTESA podrá asumir, previo acuerdo del Consejo de Administración, la gestión, explotación económica, construcción de equipamientos precisos, prestación de servicios o derechos y mantenimientos de instalaciones que les sean encomendados por el Ayuntamiento de Icod de los Vinos o cualquier otra Administración Pública distinta de este, así como de todos aquellos entes que pertenezcan al sector público en los términos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la ejecución de actividades propias del objeto social, la Sociedad deberá guiarse por los principios de eficacia y subordinación al interés general, así como cumplir las disposiciones que en cada caso fueran aplicables, por las instrucciones que establezca la Corporación municipal así como, en su caso, por las limitaciones y requisitos derivados de los derechos que les sean encomendados.

- c) *Potenciar y promover la ciudad de Icod de los Vinos y su imagen en todos los ámbitos, incluido el turístico, cultural, vacacional deportivo y de ocio, impulsando especialmente las actividades que favorezcan su desarrollo económico y la proyección institucional de la misma, a nivel nacional e internacional, colaborando con las iniciativas públicas o privadas, empleando las nuevas tecnologías para la*

consecución de este fin. El Ayuntamiento encomienda y certifica todas las rutas turísticas municipales, para capacitar al personal como informador turístico municipal.

d) La gestión y realización de actividades que sirvan de apoyo transversal a la economía icodense, así como al posicionamiento de la ciudad como destino turístico.

e) La gestión de las escuelas deportivas municipales.

La Corporación municipal podrá encomendar la gestión directa de otras instalaciones, servicios o derechos de la Corporación de naturaleza análoga a los anteriores. La asunción de estas actividades por ICODTESA deberá ser objeto de acuerdo por la Junta General. En la ejecución de actividades propias del objeto social, la Sociedad deberá guiarse por los principios de eficacia y subordinación al mejor servicio de los intereses de la población, así como cumplir las disposiciones que en cada caso fueran aplicables, las instrucciones que establezca la Corporación titular, así como, en su caso, las limitaciones y requisitos que derivados de los derechos les sean encomendados.

COMPARATIVA CIERRE EJERCICIOS ANTERIORES.

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Se presenta balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 2020 comparado con el ejercicio 2019. Como se observa en los datos expuestos a continuación la sociedad tanto en el ejercicio 2019 (por la quiebra del tour operador Thomas Cook) como en el 2020 por la crisis sanitaria por el COVID19, ha influido en los resultados económicos de la empresa.

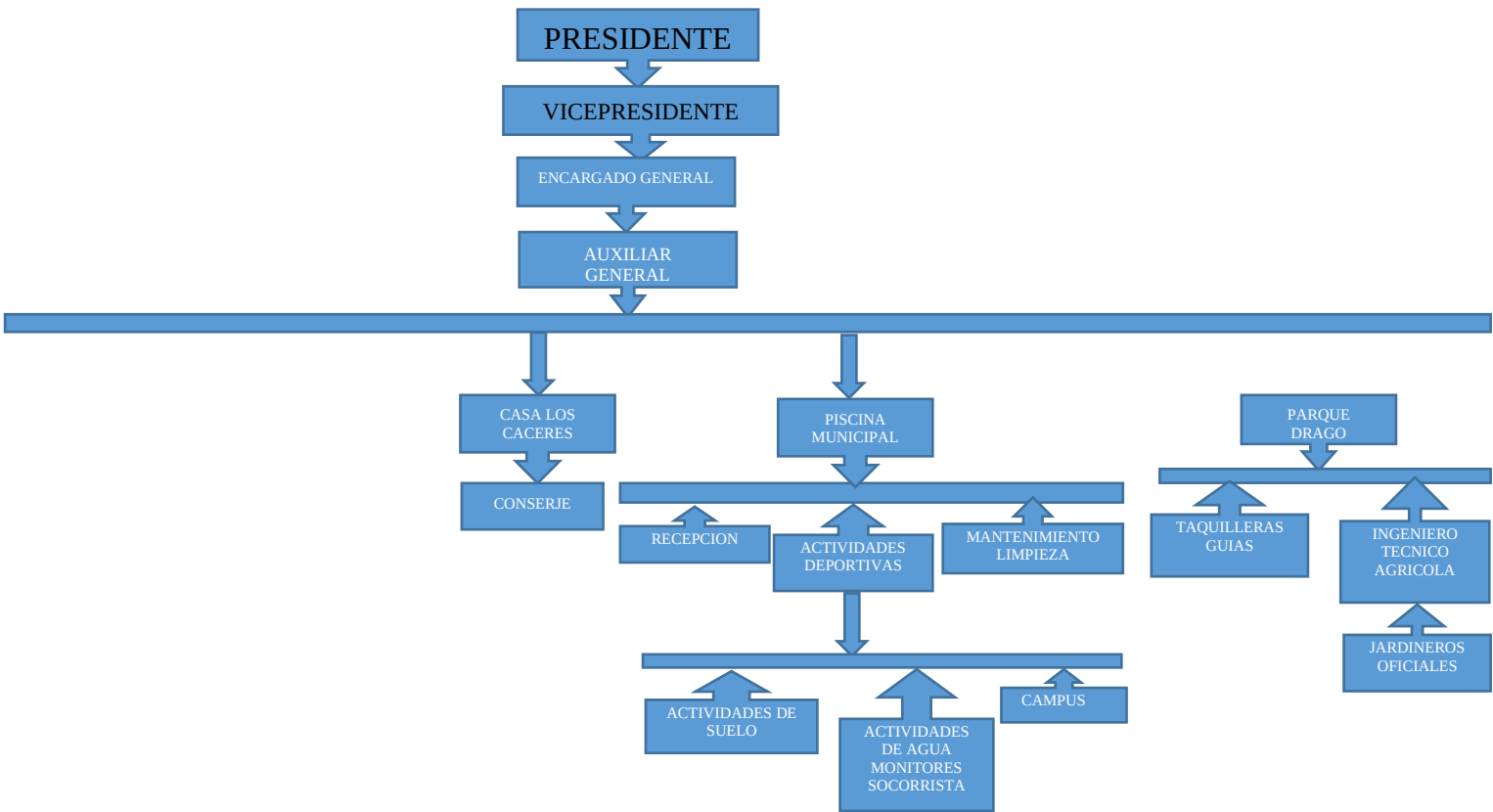
Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.

Cuenta	Título	Ejercicio:2019	Ejercicio:2020	Variación %
600	COMPRAS DE MERCADERÍAS	299,88	0,00	-100,00
607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		3.911,32	100,00
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75,60	250,69	231,60
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	20.795,49	37.144,83	78,62
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	94.973,08	79.259,01	-16,55
624	TRANSPORTES	287,82	738,11	156,45
625	PRIMAS DE SEGUROS	21.978,16	16.523,85	-24,82
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	2.561,49	1.711,06	-33,20
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	26.873,29	31.243,52	16,26
628	SUMINISTROS	33.889,42	48.927,76	44,37
629	OTROS SERVICIOS	76.180,90	71.564,77	-6,06
640	SUELDOS Y SALARIOS	439.078,42	251.746,06	-42,66
641	INDEMNIZACIONES	710,90	460,20	-35,27
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	120.991,09	142.814,19	18,04
649	OTROS GASTOS SOCIALES	39,50		-100,00
651	RESULTADOS DE OPERACIONES EN COMÚN		12.724,00	100,00
678	GASTOS EXCEPCIONALES	127,48		-100,00
705	PRESTACIONES DE SERVICIOS	876.625,39	440.207,28	-49,78
740	SUBVENCIONES (covid19 Erte trabajadores SS)		34.708,76	100,00
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	3,97	53,50	1247,61

TOTALES	1.727.799,91	1.198.939,29	-30,61
---------	--------------	--------------	--------

ORGANIGRAMA ICODTESA



3.- PISCINA MUNICIPAL.

- 3.1 EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO 2020
- 3.2 AVANCES DATOS ECONÓMICOS JUNIO 2021
- 3.3 PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2021
- 3.4 ACTUACIONES A REALIZAR EN EL 2022

3.1 EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO 2020.

En el ejercicio 2020 según consta en la auditoría realizada, la piscina presentó los siguientes datos económicos relativos a ese ejercicio.

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.

Fecha listado: 29/10/2021

Ejercicio: 2020

Página: PISCINA

Cuenta	Título	Sumas
		Debe
60000	COMPRAS DE MERCADERÍAS PISCINA	0,00
62200	REP. Y CONSERV. PISCINA	35.320,67
62300	SERV. PROF. INDEP. PISCINA	22.167,33
62420	TRANSPORTES	738,11
62520	PRIMAS DE SEGUROS	8.168,45
62600	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES PISCINA	894,02
62720	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	1.572,52
62800	SUMINISTROS PISCINA	45.303,52
62820	SUMINSTROS VARIOS ICODESA	771,40
62900	OTROS SERVICIOS PISCINA	44.568,35
64000	SUELDOS Y SALARIOS PISCINA	93.910,02
64100	INDEMNIZACIONES PISCINA	460,20
64200	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PISCINA	88.128,59
70500	PRESTACIONES DE SERVICIOS PISCINA	58.878,06
70550	PRESTACIONES DE SERVICIOS	162.114,05
74000	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A LA EXPLOTACIÓN	17.354,38
76900	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	53,50
TOTAL:		-103.603,19

3.2 AVANCE DATOS ECONÓMICOS JUNIO 2021.

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.	Fecha listado: 29/10/2021
	Ejercicio: 2021
	Página: PISCINA

Período consultado desde ENERO hasta JUNIO 2021

Cuenta	Título	jun-21
60000	COMPRAS DE MERCADERÍAS PISCINA	423,72
60700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PISCINA	2.069,00
62200	REP. Y CONSERV. PISCINA	6.272,37
62300	SERV. PROF. INDEP. PISCINA	28.338,10
62400	TRANSPORTES	60,00
62500	PRIMAS DE SEGUROS PISCINA	557,29
62600	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES PISCINA	633,30
62700	PUBLICIDAD, PROP. Y REL. PUBLICAS PISCINA	5.508,00
62800	SUMINISTROS PISCINA	15.189,23
62820	SUMINSTROS VARIOS ICODESA	412,77
62900	OTROS SERVICIOS PISCINA	36.645,23
64000	SUELDOS Y SALARIOS PISCINA	81.012,60
64100	INDEMNIZACIONES PISCINA	516,96
64200	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PISCINA	22.500,36
70500	PRESTACIONES DE SERVICIOS PISCINA	68.394,97
70550	PRESTACIONES DE SERVICIOS	81.057,02
70800	DEVOLUCIONES DE VENTAS Y OPERACIONES SIMILARES	36,71
76900	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	58,00
TOTALES		- 50.592,23

3.3 PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2021

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.

Fecha listado: 29/10/2021

Ejercicio: 2021

Página: PISCINA

Previsión de ENERO hasta DICIEMBRE 2021

Cuenta	Título	jun-21	dic-21
60000	COMPRAS DE MERCADERÍAS PISCINA	423,72	847,44
60700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PISCINA	2.069,00	4138,00
62200	REP. Y CONSERV. PISCINA	6.272,37	12544,74
62300	SERV. PROF. INDEP. PISCINA	28.338,10	56676,20
62400	TRANSPORTES	60,00	120,00
62500	PRIMAS DE SEGUROS PISCINA	557,29	1114,58
62600	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES PISCINA	633,30	1266,60
62700	PUBLICIDAD, PROP. Y REL. PUBLICAS PISCINA	5.508,00	11016,00
62800	SUMINISTROS PISCINA	15.189,23	30378,46
62820	SUMINSTROS VARIOS ICODESA	412,77	825,54
62900	OTROS SERVICIOS PISCINA	36.645,23	73290,46
64000	SUELDOS Y SALARIOS PISCINA	81.012,60	162025,20
64100	INDEMNIZACIONES PISCINA	516,96	1033,92
64200	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PISCINA	22.500,36	45000,72
70500	PRESTACIONES DE SERVICIOS PISCINA	68.394,97	75234,47
70550	PRESTACIONES DE SERVICIOS	81.057,02	162114,04
70800	DEVOLUCIONES DE VENTAS Y OPERACIONES SIMILARES	36,71	73,42
76900	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	58,00	116,00
TOTALES		- 50.592,23	-162.739,93

3.4 ACTUACIONES A REALIZAR EN LA PISCINA EN EL 2022.

Para el ejercicio 2022 la Piscina Municipal necesita urgentemente acometer las siguientes mejoras, las cuales el coste debe ser asumido por el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos al ser el titular de la instalación ya que la empresa ICODESA sólo realiza la explotación de la misma. Esas mejoras las ejecutará Icodtesa, contemplando el coste de las mismas en este PAIF con cargo al titular de la instalación.

- Obra Cubierta Piscina	47.220€
- Pintado exterior Piscina	35.750€
- Sistema filtración Piscina	6.980€
TOTAL OBRAS	89.950€

4.- PARQUE EL DRAGO.

4.1 EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO 2020

4.2 AVANCES DATOS ECONÓMICOS JULIO 2021

4.3 PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2021

4.4 ACTUACIONES A REALIZAR EN EL 2022

4.1 EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO 2020

En el ejercicio 2020 según consta en la auditoría realizada, Parque el Drago presentó los siguientes datos económicos relativos a ese ejercicio.

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.

Fecha listado: 29/10/2021

Ejercicio: 2020

Página: PARQUE DRAGO

Cuenta	Título	Sumas	
		Debe	
62210	REP. Y CONSERV. PARQUE		1.824,16
62310	SERV. PROF. INDEP. PARQUE		57.077,68
62520	PRIMAS DE SEGUROS		8.168,45
62710	OTROS SERVICIOS O SUMINISTROS		29.671,00
62810	SUMINISTROS PARQUE		2.852,84
62910	OTROS SERVICIOS PARQUE		16.618,53
64010	SUELDOS Y SALARIOS PARQUE DRAGO		157.836,04
64210	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PARQUE DRAGO		54.685,60
70510	PRESTACIONES DE SERVICIOS PARQUE		78.894,75
70530	PRESTACIONES DE SERVICIOS (ACTIVIDAD MINORISTA)		250,85
70550	PRESTACIONES DE SERVICIOS		140.069,57
74000	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A LA EXPLOTACIÓN		17.354,38
TOTALES			- 92.164,75

4.2 AVANCES DATOS ECONÓMICOS JUNIO 2021

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.		Fecha listado: 29/10/2021
		Ejercicio: 2021
		Página: PARQUE DRAGO
Período consultado desde ENERO hasta JUNIO 2021		
Cuenta	Título	jun-21
60720	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	140,05
62220	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	648,44
62310	SERV. PROF. INDEP. PARQUE	12.089,00
62520	PRIMAS DE SEGUROS	10.245,32
62710	SUMINISTROS U OTROS SERVICIOS	16.904,58
62720	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	5.814,39
62810	SUMINISTROS PARQUE	769,03
62910	OTROS SERVICIOS PARQUE	19.356,56
64010	SUELDOS Y SALARIOS PARQUE DRAGO	81.099,08
64210	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PARQUE DRAGO	19.526,04
70510	PRESTACIONES DE SERVICIOS PARQUE	2.200,03
70550	PRESTACIONES DE SERVICIOS	70.034,78
TOTALES		- 94.357,68

4.3 PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2019

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.

Fecha listado: 29/10/2021

Ejercicio: 2021

Página: PARQUE DRAGO

Período consultado desde ENERO hasta DICIEMBRE 2021

Cuenta	Título	jun-21	dic-21
60720	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	140,05	280,10
62220	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	648,44	1296,88
62310	SERV. PROF. INDEP. PARQUE	12.089,00	24178,00
62520	PRIMAS DE SEGUROS	10.245,32	20490,64
62710	SUMINISTROS U OTROS SERVICIOS	16.904,58	33809,16
62720	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	5.814,39	11628,78
62810	SUMINISTROS PARQUE	769,03	1538,06
62910	OTROS SERVICIOS PARQUE	19.356,56	38713,12
64010	SUELDOS Y SALARIOS PARQUE DRAGO	81.099,08	162198,16
64210	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PARQUE DRAGO	19.526,04	39052,08
70510	PRESTACIONES DE SERVICIOS PARQUE	2.200,03	127910,08
70550	PRESTACIONES DE SERVICIOS	70.034,78	140069,56
TOTALES		- 94.357,68	- 65.205,34

4.4 ACTIVIDADES PREVISTAS PARA PARQUE EL DRAGO PARA EL 2022.

Para el ejercicio 2022 PARQUE EL DRAGO necesita urgentemente acometer las siguientes mejoras, las cuales el coste debe ser asumido por el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos al ser el titular de la instalación ya que la empresa ICODTESA sólo realiza la explotación de la misma. Esas mejoras las ejecutará Icodtesa, contemplando el coste de las mismas en este PAIF con cargo al titular de la instalación.

-	Instalación tubería riego Parque Drago	36.575€
-	Cascada Puente Parque Drago	6.135€
-	Inventario Flora Parque Drago	12.790€
-	Guardería/Invernadero Flora Parque Drago	29.680€
TOTAL OBRAS		85.180€

5.- CONSOLIDACIÓN DE DATOS Y AVANCES CIERRES 2021.

5.1 EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO 2020.

5.2 AVANCES DATOS ECONÓMICOS SEPTIEMBRE 2021.

5.3 PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2021.

5.1 EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO 2020.

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.

Fecha listado: 02/11/2021

Ejercicio: 2020 CIERRE

Página: 1 /

Cuenta	Título	Sumas	
		Debe	Haber
60	COMPRAS	3.911,32	
62	SERVICIOS EXTERIORES	287.363,60	
63	TRIBUTOS	8.027,41	
64	GASTOS DE PERSONAL	395.020,45	
65	OTROS GASTOS DE GESTION	12.724,00	
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	16.922,97	
70	INGRESOS		440.207,28
74	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		34.708,76
76	INGRESOS FINANCIEROS		53,50
TOTALES		723.969,75	474.969,54
Saldo:			-249.000,21

5.2 AVANCES DATOS ECONÓMICOS SEPTIEMBRE 2021

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)			
ICODTESA, S.A.U. CONSOLIDADO			
		Ejercicio: 2021	
		Página: 1 /	
Período consultado desde ENERO hasta SEPTIEMBRE			
Cuenta	Título	Sumas	
		Debe	Haber
60	COMPRAS	62.632,77	0,00
62	SERVICIOS EXTERIORES	199.791,62	0,00
63	TRIBUTOS	301,50	0,00
64	GASTOS DE PERSONAL	286.980,11	0,00
66	GASTOS FINANCIEROS	92,79	0,00
67	PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GASTOS EXCEPCIONALES	1.747,77	0,00
70	INGRESOS	0,00	305.256,53
76	INGRESOS FINANCIEROS	0,00	58,06
TOTALES		551.546,56	305.314,59
Saldo deudor:			-246.231,97

5.3 PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2021

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)			
ICODTESA, S.A.U. CONSOLIDADO			
		Ejercicio: 2021	
		Página: 1 /	
Período consultado desde ENERO hasta DICIEMBRE			
Cuenta	Título	Sumas	
		Debe	Haber
60	COMPRAS	125.265,54	0,00
62	SERVICIOS EXTERIORES	399.583,24	0,00
63	TRIBUTOS	603,00	0,00
64	GASTOS DE PERSONAL	573.960,22	0,00
66	GASTOS FINANCIEROS	185,58	0,00
67	PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GASTOS EXCEPCIONALES	3.495,54	0,00
70	INGRESOS	0,00	518.936,10
76	INGRESOS FINANCIEROS	0,00	58,06
TOTALES		1.103.093,12	518.994,16
Saldo deudor:			-584.098,96

6. PREVISIÓN AVANCE ECONÓMICO 2022 PARA LA PISCINA MUNICIPAL.

LAS PREVISIONES EXPUESTAS A CONTINUACIÓN SE REALIZAN EN BASE A LA SITUACIÓN ANÓMALA EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS EN ESTE MOMENTO MOTIVADA POR EL COVID19, POR LO QUE LOS MISMOS PUEDEN PRODUCIR CAMBIOS SIGNIFICATIVOS E IMPORTANTES EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN QUE SE PRODUZCA EN LAS PRÓXIMAS FECHAS.

RESULTADO CONSOLIDADO PISCINA 2022

	RESULTADO CONTABLE
Ingresos	
Piscina municipal	89.425,20 €
Convenio sobrecoste 24,61€/usuario	164.318,50 €
Aportación resto crédito COVID AYTO	125.000,00 €
Obras Inmovilizado Titularidad Excmo. Ayto	89.950,00 €
Total Ingresos Explotación	468.693,70 €
GASTOS	
Sueldos y salarios	210.758,19 €
Compras y aprovisionamientos	92.127,60 €
Servicios exteriores	115.681,14 €
Inversión Inmovilizado	89.950,00 €
Total gastos de explotación	508.516,93 €
Gastos Consejo Administración y Juntas	
Dietas Consejeros (asistencia a Consejos de Admón.)	0,00 €
Dietas Consejeros (asistencia a Juntas)	0,00 €
Total Gastos Consejo Admón. Y Juntas	0,00 €
Total Gastos Explotación + Admón. Y Juntas	508.516,93 €
Resultado Económico	-39.823,23 €

*Los salarios han sido aumentados un 2% para 2022

7.- PREVISIÓN AVANCE ECONÓMICO 2022 PARA PARQUE EL DRAGO.

LAS PREVISIONES EXPUESTAS A CONTINUACIÓN SE REALIZAN EN BASE A LA SITUACIÓN ANÓMALA EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS EN ESTE MOMENTO MOTIVADA POR EL COVID19, POR LO QUE LOS MISMOS PUEDEN PRODUCIR CAMBIOS SIGNIFICATIVOS E IMPORTANTES EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN QUE SE PRODUZCA EN LAS PRÓXIMAS FECHAS.

RESULTADO CONSOLIDADO PARQUE 2022

	RESULTADO CONTABLE
Ingresos	
Parque Drago	269.782,50 €
Convenio servicios impropios actividad	137.865,12 €
Aportación resto crédito COVID AYTO	125.000,00 €
Obras Inmovilizado Titularidad Excmo. Ayto	85.180,00 €
Total Ingresos Explotación	617.827,62 €
GASTOS	
Sueldos y salarios	316.137,29 €
Compras y aprovisionamientos	2.481,99 €
Servicios exteriores	173.521,71 €
Inversión Inmovilizado	85.180,00 €
Total gastos de explotación	577.320,99 €
Gastos Consejo Administración y Juntas	
Dietas Consejeros (asistencia a Consejos de Admón.)	0,00 €
Dietas Consejeros (asistencia a Juntas)	0,00 €
Total Gastos Consejo Admón. Y Juntas	0,00 €
Total Gastos Explotación + Admón. Y Juntas	577.320,99 €
Resultado Económico	40.506,63 €

*Los salarios han sido aumentados un 2% para 2022

08.- PREVISIÓN AVANCE ECONÓMICO 2022 CONSOLIDADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL ICODTESA.

LAS PREVISIONES EXPUESTAS A CONTINUACIÓN SE REALIZAN EN BASE A LA SITUACIÓN ANÓMALA EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS EN ESTE MOMENTO MOTIVADA POR EL COVID19, POR LO QUE LOS MISMOS PUEDEN PRODUCIR CAMBIOS SIGNIFICATIVOS E IMPORTANTES EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN QUE SE PRODUZCA EN LAS PRÓXIMAS FECHAS.

RESULTADO CONSOLIDADO ICODTESA 2022

	RESULTADO CONTABLE
Ingresos	
Ingresos por actividad	359.207,70 €
Convenio servicios impropios actividad	302.183,62 €
Aportación resto crédito COVID AYTO	250.000,00 €
Obras Inmovilizado Titularidad Excmo. Ayto	175.130,00 €
Total Ingresos Explotación	1.086.521,32 €
GASTOS	
Sueldos y salarios	526.895,48 €
Compras y aprovisionamientos	94.609,59 €
Servicios exteriores	289.202,85 €
Inversión Inmovilizado	175.130,00 €
Formación personal	- €
Total gastos de explotación	1.085.837,92 €
Gastos Consejo Administración y Juntas	
Dietas Consejeros (asistencia a Consejos de Admón.)	0,00 €
Dietas Consejeros (asistencia a Juntas)	0,00 €
Total Gastos Consejo Admón. Y Juntas	0,00 €
Total Gastos Explotación + Admón. Y Juntas	1.085.837,92 €
Resultado Económico	683,40 €

*Los salarios han sido aumentados un 2% para 2022

APORTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS.

CONCEPTOS	IMPORTE
Convenio servicios impropios actividad	302.183,62 €
Aportación resto crédito COVID AYTO	250.000,00 €
Obras Inmovilizado Titularidad Excmo. Ayto	175.130,00 €
TOTAL APORTACION EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL	727.313,62 €

Este **PLAN DE ACTUACIÓN E INVERSIÓN FINANCIERA** para el ejercicio 2022 ha sido elaborado en base a la situación económica y sanitaria actual motivada por el COVID19, por lo que hay que contemplar que el mismo puede variar en función de los acontecimientos futuros.

NO se contempla en este Plan de Actuación las dietas del Consejo de administración ni de Juntas general por la difícil situación económica que está atravesando la empresa.



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

ANEXO PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

PLANTILLA AÑO 2022

PERSONAL FUNCIONARIO				
Denominación de la Plaza	Número	Vacante	Grupo/Subgrupo	Observaciones: Plazas a estabilizar
1. ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL				
1.1 SUBESCALA SECRETARÍA Secretario	1	1	A/A1	
1.2 SUBESCALA INTERVENCIÓN TESORERÍA Interventor	1	1	A/A1	
1.3 SUBESCALA TESORERÍA Tesorero	1	1	A/A1	
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1 SUBESCALA TÉCNICA Técnicos de Administración General	9	9	A/A1	1
2.2 SUBESCALA DE GESTIÓN Técnico de Gestión	1	1	A/A2	
2.3 SUBESCALA ADMINISTRATIVA Administrativos	10	7	C/C1	
2.4 SUBESCALA AUXILIAR Auxiliares Administrativos	43	29	C/C2	8
2.5 SUBESCALA SUBALTERNA Ordenanza	1	1	AP	
Notificador	1	1	AP	
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1 SUBESCALA TÉCNICA				
TÉCNICOS SUPERIORES				
Arquitecto	1	1	A/A1	1
Psicólogo	3	2	A/A1	
Coordinador de Deportes	1	1	A/A1	
Economista	1	1	A/A1	1
TECNICOS MEDIOS				
Arquitectos Técnicos	5	4	A/A2	2
Técnico de Gestión Contable	1	1	A/A2	1
3.2 SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
POLICÍA LOCAL				
ESCALA EJECUTIVA Subinspector	1	0	A/A2	
ESCALA BÁSICA Oficiales	3	3	C/C1	
Policías	29	16	C/C1	1
COMETIDOS ESPECIALES				
Agente de Medio Ambiente	1	1	C/C2	
Conserje de Instalaciones Deportivas	1	1	AP	



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Vigilante de Instalaciones Deportivas	1	1	AP	
PERSONAL DE OFICIOS				
Conductor	1	0	AP	
Jardinero	1	1	AP	

PERSONAL LABORAL				
Denominación de la Plaza	Número	Vacante	Grupo/Subgrupo	Observaciones: Plazas a estabilizar
SERVICIOS GENERALES				
SECRETARÍA				
Auxiliar Administrativo	1	1	IV	1
Telefonista	1	1	V	
Subalterno/Conductor	1	1	V	
Ordenanza	1	1	V	1
RECURSOS HUMANOS				
Titulado Superior Rama Jurídica	1	1	I	1
INFORMÁTICA				
Técnico Auxiliar	1	1	III	1
Auxiliares de informática	2	2	IV	1
URBANISMO				
Ingeniero Técnico Industrial	1	1	II	1
Arquitecto Técnico	1	1	II	1
CONTRATACIÓN				
Titulado Superior Rama Jurídica	1	1	I	1
Auxiliar Administrativo	1	1	IV	1
INTERVENCIÓN				
Auxiliar administrativo	1	1	IV	1
SERVICIOS SOCIOCULTURALES				
SERVICIOS SOCIALES				
Psicólogos	4	3	I	3
Trabajadores Sociales	8	6	II	5
Educador	4	4	II	4
Técnico de Igualdad	1	1	II	
Auxiliar de Hogar	7	5	IV	5
Monitora Cuidadora	3	3	IV	3
Animadora Sociocultural	1	1	V	1
Maestra Taller	1	1	IV	1
Animadora Infantil	1	1	V	1
Cocinera	1	1	V	1
SERVICIOS CULTURALES				
Técnico de Biblioteca	1	1	II	1
Auxiliar de Biblioteca	2	2	IV	1
Animadora Biblioteca	1	1	V	1
Técnico de Fiestas	1	1	II	1
Dinamizador de Turismo	1	1	II	
Dinamizador de Juventud	1	1	II	
Vigilante	1	1	V	



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

COMERCIO				
Dinamizador Comercial	1	1	II	1
EMPLEO				
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	2	II	2
SERVICIO DE DEPORTES				
Coordinador de Deportes	1	1	I	1
Coordinador Escuelas Deportivas Fútbol Base	1	1	IV	
Auxiliar de Deportes	1	1	IV	
Conserje Instalaciones Deportivas	1	1	V	
SERVICIO OBRAS				
Oficial Encargado Parque Móvil	1	1	III/IV	1
Oficial de obras y señalización viaria	2	2	III/IV	
Carpintero	1	1	III/IV	1
Conductor Palista	1	1	III/IV	
Conductor	1	1	III/IV	1
Ayudante Servicios Cerrajero	1	1	V	1
Ayudante de Servicios Carpintero	1	1	V	
Peón de obras	4	4	V	2
Peón se Obras y Señalización viaria	2	2	V	2
CENTROS EDUCATIVOS				
Peón de mantenimiento	2	2	V	2
PLAYAS				
Peón mantenimineto de playas	1	1	V	
JARDINES				
Operario de jardines	2	1	V	
ALUMBRADO PÚBLICO				
Oficial Electricista	2	2	III/IV	
Conductor grúa electricista	1	1	III/IV	1

PERSONAL EVENTUAL

Áreas	Número
Alcaldía, protocolo, comunicación y prensa	1
Educación, cultura y deportes	2
Desarrollo Económico	2
Deporte de Base y Escolar	2